

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ACTA # **RP-040-BEDE-2021** DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE NEGRO – EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS, EJECUTADOS POR LA COMPAÑÍA HIDALGO E HIDALGO. MEDIANTE LICITACION # **L-CPG-4-2019-X-O**, SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS.

En la vía Puente Negro – El Vainillo en los Cantones el **Triunfo y Naranjal**, a los trece días del mes de abril del dos mil veintiuno, los suscritos Dra. Miriam Lucas Delgado, Directora Provincial de Gestión BEDE y el Técnico que no intervino en el proceso de ejecución de las obras, Ing. Carlos Rafael Tobar Moran integrante de la Comisión de Recepción designada para tal efecto, mediante oficio # 0821-BEDE-MLD-2021 del 01 de abril de 2021 y el Ing. Oswaldo Molina Apoderado Especial de la Compañía Hidalgo e Hidalgo, nos constituimos en Rehabilitación y Asfaltado de la vía Puente Negro – El Vainillo, incluye puentes en los cantones El Triunfo y Naranjal de la Provincia del Guayas, obteniéndose los siguientes resultados:

PRIMERA: ANTECEDENTES.-

- a) El 30 de Octubre de 2019, los representantes legales del Gobierno Provincial del Guayas, Ing. Kerlly Moyano Carbo en calidad de Delegado de la Máxima Autoridad, Lcda. Olga Bravo Moreno, en calidad de Directora Provincial de Gestión Bede, Ing. Damián Molina Bernal Apoderado Especial de la Compañía Hidalgo e Hidalgo, suscribieron la Licitación # **L-CPG-4-2019-X-O**, cuyo objeto es realizar los trabajos Rehabilitación y Asfaltado de la vía Puente Negro – El Vainillo, incluye puentes en los cantones El Triunfo y Naranjal de la Provincia del Guayas.
- b) El valor de la obra según contrato es de **US \$ 5.111.795,54**, el mismo que será pagado de la siguiente manera: el 20 % del valor del contrato como anticipo; y, el 80 % restante en abonos parciales sucesivos, por cantidades de obra ejecutada, previo a la presentación de planillas aprobadas por el fiscalizador de la obra.
- c) El pago original de anticipo es de **US \$ 1.022.359,11**.
- d) De acuerdo a la cláusula décima, el contratista se obliga a entregarle al Consejo la obra totalmente terminada en el plazo de 240 días contados al día siguiente de la suscripción del contrato.

Transcripción del informe del fiscalizador Externo Ing. Olver Huayamave Peña:

De inspección realizada a la obra se constató que ésta se encuentra terminada a satisfacción de la fiscalización y prestando servicio, la misma que ha sido ejecutada cumpliendo con las Especificaciones Generales.

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Liquidación de Plazos.

La cláusula CGC 1.1 (r), estipula que el plazo para la ejecución del proyecto es de 240 días calendarios contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Mediante **Oficio No. 2013-BEDE-OBM-2019** de 31 octubre 2019, el Director Provincial de Gestión Bede Lcda. Olga Bravo Moreno, me notifica, como Fiscalizador de la Obra, el inicio de los trabajos.

Mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-004.1 de 13 noviembre 2019, esta Fiscalización en conocimiento y en atención al oficio del Contratista, No. 066-DNP-19 de 06 noviembre 2019 en donde hace la entrega del Cronograma Valorado actualizado, Reprogramación # 1, para la ejecución de los trabajos y una vez procedido a su revisión y en calidad de Fiscalizador de la Obra, se aprueba el mismo y se solicita a la Administradora del Contrato, la debida legalización. Mediante oficio No. 2097-BEDE-OBM-2019 de 13 noviembre 2019 la Administradora del Contrato aprueba.

Mediante oficio No. 193-BEDE-OBM-2020 de 20 enero 2020, la Administradora del Contrato notifica la entrega del anticipo al Contratista, según boletín de pago No. 132, que corresponde según la cláusula del Contrato CGC 51.1 el pago del anticipo será de 20% del valor del Contrato.

Con oficio No. -053-SP-PN-V de 30 enero 2020, la Contratista solicita la aprobación de la Reprogramación #2 de los trabajos, como consecuencia de recién haber recibido el anticipo del Contrato, amparado en la cláusula CGC 44.1 (i), evento compensable. La Fiscalización mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-002 de 07 febrero 2020, en atención al oficio antes indicado, lo aprueba y remite a la Administradora del Contrato para su revisión, aprobación y legalización.

Mediante oficio No. 0545-BEDE-OBM-2020 la Administradora del Contrato, lo aprueba de acuerdo a las condiciones generales del contrato Numerales 27.3 y 27.4 en concordancia con los Numerales 39.1 y 44.1.

Mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-060 de 16 marzo 2020 la Fiscalización del Contrato en atención al oficio No. 097-SP-PN-V del Contratista, aprueba la suspensión de la ejecución de los trabajos del contrato, por encontrarse inmerso en la declaratoria de Emergencia Sanitaria, COVID 19 y solicita a la Administradora del Contrato, su aprobación.

La Administradora del Contrato, mediante oficio 737-BEDE-OBM-2020 de 16 marzo 2020, de conformidad a lo que dispone la cláusula Novena. - numeral 9.01 literal a) y en virtud a la Resolución No. GPG-PG-007A-2019 emitida por el Gobierno Provincial del Guayas, acoge la suspensión temporal aprobada por la Fiscalización Contratada y sugerida por el supervisor de fiscalización Ing. Ramiro García en su oficio No. 0291-BEDE-RGC-2020.

La Fiscalización, mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-003 de 25 junio 2020, en atención al Oficio del Contratista No. -123-SP-PN-V, suscrito por Ing. Jorge Mora, Superintendente de la compañía HIDALGO e HIDALGO S.A, en donde entrega la Reprogramación # 3 de los trabajos del Contrato por efectos de la Suspensión Temporal por la Pandemia (COVID 19), la aprueba de acuerdo a lo descrito en la Cláusula General del Contrato número 44.1 literal (i), por ser un evento compensable, el efecto de la Pandemia.

La Administradora del Contrato, mediante oficio No. 737-BEDE-OBM-2020, aprueba la suspensión temporal, por encontrarse inmerso en la declaratoria de Emergencia Sanitaria y restricción de movilidad declarada por el Gobierno Nacional del Ecuador, de conformidad a lo que dispone la cláusula Novena.- numeral 9.01 literal a) y en virtud a la Resolución No. GPG-PG-007A-2019 emitida por el Gobierno Provincial del Guayas, acoge la suspensión temporal aprobada por la Fiscalización contratada y sugerida por la supervisión de fiscalización Ing. Ramiro García en su oficio No. 0291-BEDE-RGC-2020.

4/9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

La Fiscalización, mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-004 de 24 septiembre 2020 y en atención al Oficio No. - 207- SP-PN-V, suscrito por Ing. Jorge Mora, Superintendente de la compañía HIDALGO e HIDALGO S.A, se permitió informar, que una vez revisada la Reprogramación # 4 de las actividades del Proyecto, en mi calidad de Fiscalizador de la obra, la apruebo, de acuerdo al Oficio No. 1030-BEDE-MLD-2020 suscrito por CPA Luis Salazar García DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION BEDE (S), amparado en las CGC 28.1, en base a lo anteriormente indicado, le remitió la Reprogramación # 4 para su revisión y aprobación de ser su consentimiento.

La Administradora del Contrato, mediante oficio No. 1058-BEDE-LSG-2020, en atención al oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-004, aprueba el Cronograma Reprogramado # 4, una vez que esta fue revisada y aprobada por esta Fiscalización, por lo 45 días prórroga de plazo concedido por la Emergencia Nacional Covid 19, por lo tanto, los trabajos objetos del contrato serán terminados el 08 noviembre 2020.

la suspensión temporal, por encontrarse inmerso en la declaratoria de Emergencia Sanitaria y restricción de movilidad declarada por el Gobierno Nacional del Ecuador, de conformidad a lo que dispone la cláusula Novena.- numeral 9.01 literal a) y en virtud a la Resolución No. GPG-PG-007A-2019 emitida por el Gobierno Provincial del Guayas, acoge la suspensión temporal aprobada por la Fiscalización contratada y sugerida por la supervisión de fiscalización Ing. Ramiro García en su oficio No. 0291-BEDE-RGC-2020.

La Fiscalización, mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-119b de 05 octubre 2020 y en atención al Oficio No. - 207B- SP-PN-V, suscrito por Ing. Jorge Mora, Superintendente de la compañía HIDALGO e HIDALGO S.A, se permitió informar, que una vez revisado la solicitud de Prórroga de Plazo y Cronograma de ejecución del mismo, solicitado, por la demora que ha tenido la Entidad Contratante para la revisión, aprobación y posterior ejecución de los rubros contractuales que se exceden a lo contratado del Proyecto, así como también del Contrato Complementario (rubros nuevos), que se necesitan para cumplir con el objeto del Contrato, siendo estas causales, indicadas en las CGC 44. *Eventos Compensable (c) "El Gerente de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras"* y por ende se sujeta a lo indicado en CGC 28.1 *Prórroga de la Fecha prevista de Terminación "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un evento Compensable ..."* en mi calidad de Fiscalizador de la obra, la apruebo, y en base a lo anteriormente indicado, se remitió el Cronograma, cuya fecha de terminación será el próximo 08 diciembre 2020, para su revisión y aprobación de ser su consentimiento.

El Administrador del Contrato, mediante oficio No. 1179-BEDE-MLD-2020, en atención al oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-119b, aprueba la Prórroga de plazo, amparado en las Condiciones General del Contrato en su numeral 28 Prórroga de la fecha prevista de terminación literal 28.1 aprueba por 30 días la prórroga de plazo para la terminación del contrato, siendo la fecha de terminación de los trabajos el 08 diciembre 2020, indicando que una vez que sean aprobados los excedentes, se deberá solicitar una nueva prórroga de plazo para la ejecución de los trabajos, que será la Reprogramación #5.

Mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-140 de 27 noviembre 2020, la Fiscalización presenta la solicitud de Suspensión del plazo, indicando que, el plazo de Fiscalización fue de 240 días, los cuales concluyeron el pasado 24 septiembre 2020 en donde se cumplió totalmente con el PRESUPUESTO NEGOCIADO y a la fecha solo se nos han cancelado las planillas 1, 2, 3 y 4, estando entregadas las planillas 5, 6, 7 y 8 para el pago respectivo y aun no se nos cancela. A la fecha actual, aún no se resuelve de parte de la Entidad Contratante, la firma del Acta por excedentes de cantidades de Obra y del Contrato Complementario, para cumplir con el objeto del Contrato No. L-CPG-4-2019-X-0, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO – EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", estando en 93% su avance de obra, habiendo transcurrido 74 días de prórroga del plazo original. Por lo anteriormente indicado y en base a mi CLAUSULA NOVENA. - PRORROGAS Y SUSPENSIONES DEL PLAZO.- El o la Director (a)

4 / 9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Provincial de Gestión BEDE, de conformidad con la Resolución No. GPG-PG-007A-2019, o las que se dicten para el efecto, autorizará y/o concederá prorrogas o suspensiones para el plazo total o los plazos parciales en los siguientes casos, y siempre que el CONSULTOR así lo solicitare, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro del término de hasta (2) días siguientes a la fecha de producido el hecho que motive la solicitud:.... c) Si el GOBIERNO PROVINCIAL no hubiera solucionado los problemas administrativos-contractuales en forma oportuna, cuando tales circunstancias incidan en la prestación del servicio. Solicito se SUSPENDA EL PLAZO hasta que no se superen los inconvenientes antes indicados.

La Contratista, mediante oficio No. -235-SP-PN-V de 27 noviembre 2020, suscrito por Ing. Jorge Mora, Superintendente de la compañía HIDALGO e HIDALGO S.A, dirigido a la Administradora del Contrato, solicita Prorroga de Plazo, indicando, como es de su conocimiento, existe una solicitud de diferencia de cantidades y un Contrato Complementario sin tener la debida aprobación hasta la presente, por lo expuesto y amparado en la CGC 28.1 Solicita una prórroga de la fecha prevista de terminación del contrato, hasta que se legalice los tramites de diferencia de cantidades y Contrato Complementario; puesto que no se pueden ejecutar rubros sin las respectivas partidas presupuestarias y Acta o Contrato firmados.

La Directora Provincial de Gestión Bede, mediante oficio No. 1768-BEDE-MLD-2020 de 27 noviembre 2020, indica, en atención al oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-140 de 27 noviembre 2020, referente a la solicitud de suspensión del plazo del contrato No. L-CPG-4-2019-X-0 cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO – EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" adjuntando oficio No. 1317-BEDE-GVP-2020 de fecha 27 noviembre 2020, suscrito por el Ing. Gunther Vélez Parraga, Supervisor de Obra, en el cual da su aprobación como Supervisor de la mencionada obra. Por lo expuesto, en mi calidad de administrador del contrato, apruebo la suspensión del plazo del contrato.

La Fiscalización, mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-006 de 06 enero 2021, en atención al Oficio No. – 001-SP-PN-V de 01 enero 2021, suscrito por Ing. Jorge Mora, Superintendente de la compañía HIDALGO e HIDALGO S.A, se informó, que una vez revisado el Cronograma de actividades, Reprogramación # 6, para el reinicio de los trabajos incluidos, la ejecución de los rubros contractuales que se exceden a lo contratado del Proyecto, en mi calidad de Fiscalizador de la Obra, la apruebo.

La Directora Provincial de Gestión Bede, mediante oficio No. 048-BEDE-MLD-2021 de 07 enero 2021, en atención al oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-006 de fecha 06 enero 2021, suscrito por el Ing. Olver Huayamave Peña Fiscalización Externa en donde aprueba el cronograma reprogramado No. 6 una vez que se ha suscrito el Acta de Diferencia de Cantidades de Obra por lo tanto los trabajos objeto del contrato serán terminados el 24 de febrero 2021.

La Fiscalización, mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-008 de 02 febrero 2021, en atención al Oficio No. – 09A-SP-PN-V de 26 enero 2021, suscrito por Ing. Jorge Mora, Superintendente de la compañía HIDALGO e HIDALGO S.A, se informó, que una vez revisado el Cronograma de actividades, para la ejecución de los trabajos del Contrato Complementario, en mi calidad de Fiscalizador de la Obra, la apruebo.

La Directora Provincial de Gestión Bede, mediante oficio No. 0313-BEDE-MLD-2021 de 02 febrero 2021, en atención al oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-RPRGR-008 de fecha 02 enero 2021, suscrito por el Ing. Olver Huayamave Peña Fiscalización Externa en donde aprueba el Cronograma de actividades, para la ejecución de los trabajos del Contrato Complementario una vez que se ha suscrito el respectivo Contrato, por lo tanto, los trabajos, serán terminados el 26 marzo 2021.

Mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-161 de 26 marzo 2021, dirigido a la Administradora del Contrato, la Fiscalización informa de la terminación de los trabajos. Ing. Olver Huayamave Peña, indica que el Contratista terminó la ejecución del proyecto a entera satisfacción de la Fiscalización el 26 marzo 2021.



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Fecha de Inicio de trabajos:	31 octubre 2019
Fecha Terminación Contractual de los trabajos:	26 junio 2020
Suspensión de los trabajos:	17 marzo 2020
Reinicio de los Trabajos:	15 junio 2020
Fecha de Terminación con Suspensión:	24 septiembre 2020
Prorroga de Plazo:	45 días
Fecha de Terminación con Prorroga de Plazo:	08 noviembre de 2020
Prorroga de Plazo:	30 días
Fecha de Terminación con Prorroga de Plazo:	08 diciembre 2020
Suspensión de trabajos:	27 noviembre 2020
Reinicio de trabajos:	31 diciembre 2020
Fecha de Terminación de trabajos con Prorrogas de Plazo:	26 marzo 2021
Plazo:	240 días
Tiempo total transcurrido	512 días

Liquidación Contable

La Compañía Hidalgo e Hidalgo se obligó a realizar el proyecto de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación indicado en el contrato:

Nº	RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	70.00	14.63	1,024.10
2	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	149,000.00	0.06	8,940.00
			SUBTOTAL (A)		9,964.10
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	24,936.00	1.35	33,663.60
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	249,360.00	0.29	72,314.40
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	171,269.10	0.46	78,783.79
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	102,466.00	9.55	978,550.30
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m3	37,847.50	19.23	727,807.43
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m3	51,381.50	10.28	528,201.82
9	ESCOBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	25,370.70	0.55	13,953.89
			SUBTOTAL (B)		2,433,275.23
	RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7,62 cm (Inc. Transporte)	m2	100,106.28	7.95	795,844.93

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

11	IMPRIMACION ASFALTICA (Inc. Transporte)	lt	231,400.00	0.56	129,584.00
			SUBTOTAL (C)		925,428.93
	DRENAJE				
12	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "C" (f _c =180 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m ³	136.52	94.14	12,851.99
13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²)	kg	138,967.94	2.05	284,884.28
14	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m ³	1,257.09	178.00	223,762.02
15	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f _c =245 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m ³	223.21	168.47	37,604.19
16	ENROCADO PARA PROTECCION DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m ³	216.00	30.53	6,594.48
17	HORMIGON CICLOPEO CLASE "C" (f _c =180 kg/cm ²)	m ³	100.00	121.19	12,119.00
18	CUNETA f _c = 210 kg/cm ² VH=0,16 m ³ /m	m	300.00	20.73	6,219.00
19	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	510.85	6.47	3,305.20
20	TUBERIA H.A.48" (CLASE 5)	m	340.00	469.14	159,507.60
21	TUBERIA H.A.80" (CLASE 5)	m	17.50	1,045.08	18,288.90
22	TUBERIA H.A.60" (CLASE 5)	m	62.50	651.07	40,891.88
			SUBTOTAL (D)		805,828.54
	SEÑALIZACION HORIZONTAL				
23	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	34,222.00	1.38	47,226.36
24	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	10,511.00	1.05	11,036.55
25	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura + Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m ²	300.00	7.67	2,301.00
26	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	3,729.00	7.97	29,720.13
			SUBTOTAL (E)		90,284.04
	SEÑALIZACION VERTICAL				
27	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600)	u	91.00	168.92	15,371.72
28	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x750 + 600x750)	u	17.00	308.12	5,238.04
29	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x250)	u	12.00	201.73	2,420.76
30	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x300)	u	4.00	206.55	826.20
31	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 900x300 + 900x600)	u	1.00	349.41	349.41
32	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600 + 450x600)	u	14.00	208.55	2,891.70
33	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600)	u	20.00	159.27	3,185.40
34	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1600x400)	u	4.00	349.40	1,397.60
35	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000x300)	u	4.00	163.15	652.60
36	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500x650)	u	6.00	389.94	2,339.64
37	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000x1000)	u	23.00	526.04	12,098.92
38	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	u	50.00	82.78	4,139.00

Φ M/9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

			SUBTOTAL (F)		50,910.99
PUENTES					
PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L= 20M					
INFRAESTRUCTURA					
39	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	131.74	26.67	3,513.51
40	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	626.34	7.54	4,722.60
41	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f _c =140 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	12.41	83.11	1,031.40
42	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	157.69	178.00	28,068.82
43	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	336.00	7.94	2,667.84
44	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	24,819.65	2.05	50,880.28
SUPERESTRUCTURA					
45	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m3	62.94	178.00	11,203.32
46	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (35x45x7 cm)	u	12.00	417.80	5,013.60
47	VIGA CALIFORNIA T F _C =450 KG/CM ² L=20M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	6.00	13,486.50	80,919.00
48	MONTAJE DE VIGAS DE HORMIGON PREFABRICADAS (hasta 20m)	u	6.00	693.94	4,163.64
49	JUNTA DE DILATACION MODELO JCV 200 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	24.00	407.22	9,773.28
50	BARANDALES DE HORMIGON	m	40.00	78.64	3,145.60
51	BARANDALES DE TUBERIA DE H.G. 3"	m	84.00	9.92	833.28
INSTALACIONES ELECTRICAS					
52	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	4.00	1,139.93	4,559.72
53	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	4.00	483.57	1,934.28
54	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f _c =210 kg/cm ² (bases para postes de iluminación, inc. Placa)	u	4.00	31.32	125.28
			SUBTOTAL (G)		212,555.45
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M					
INFRAESTRUCTURA					
55	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	217.61	26.67	5,803.66
56	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	6,240.00	7.54	47,049.60
57	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f _c =140 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	19.28	83.11	1,602.36
58	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	417.23	178.00	74,266.94
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	57,515.25	2.05	117,906.26
60	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	528.00	7.94	4,192.32

\$ 4/9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

SUPERESTRUCTURA					
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m3	113.27	178.00	20,162.06
62	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (35x45x7 cm)	u	12.00	417.80	5,013.60
63	VIGA CALIFORNIA T Fc=450 KG/CM2 L=38M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	6.00	25,752.00	154,512.00
64	MONTAJE DE VIGAS DE HORMIGON PREFABRICADAS (mayor a 20m)	u	6.00	1,993.01	11,958.06
65	JUNTA DE DILATACION MODELO JCV 200 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	24.00	407.22	9,773.28
66	BARANDALES DE HORMIGON	m	76.00	78.64	5,976.64
67	BARANDALES DE TUBERIA DE H.G. 3"	m	156.00	9.92	1,547.52
INSTALACIONES ELECTRICAS					
68	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	6.00	1,139.93	6,839.58
69	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	6.00	483.57	2,901.42
70	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) fc=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminación, inc. Placa)	u	6.00	31.32	187.92
SUBTOTAL (H)					469,693.22
PUENTE BY PASS L= 144,0 M					
INSTALACIONES ELECTRICAS					
71	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	16.00	1,139.93	18,238.88
72	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	16.00	483.57	7,737.12
73	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) fc=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminación, inc. Placa)	u	16.00	31.32	501.12
SUBTOTAL (I)					26,477.12
PUENTE BY PASS L= 117,0 M					
INSTALACIONES ELECTRICAS					
74	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	14.00	1,139.93	15,959.02
75	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	14.00	483.57	6,769.98
76	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) fc=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminación, inc. Placa)	u	14.00	31.32	438.48
SUBTOTAL (J)					23,167.48
SUBTOTAL VIA-DRENAJE-SEÑALIZACION K=(A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)					5,047,585.10
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	19,385.57	1.98	38,383.43
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	16.00	1,083.52	17,336.32
79	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	4.00	57.16	228.64
80	SENALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	15.00	133.99	2,009.85
81	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	70.00	9.96	697.20

9/9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

82	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m3	3,000.00	0.10	300.00
83	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	8.00	504.37	4,034.96
84	MONITOREO DE RUIDO	u	6.00	38.82	232.92
85	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	6.00	164.52	987.12
			SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (L)		64,210.44
			TOTAL (K+L)		5,111,795.54
			TOTAL CONTRATO		5,111,795.54

Planilla No. 1

La Planilla 1, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante oficio No. – 021-SP-PN-V, de fecha 07 de enero del 2020, la Contratista HeH, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 1, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 31 de octubre y el 30 de noviembre del 2019, por el valor de US \$ 111.185,83, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-018 del 08 enero 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PERIODO DE PLANILLA N°1 DEL 31 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019		
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$	PRECIO TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
2	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	16.270,75	0,06	976,25
					976,25
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (cotector, empuje 60 m)	m3	4.858,00	1,35	6.558,30
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	7.664,06	0,29	2.222,58
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	43.741,00	0,45	20.120,85
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Trans)	m3	6.443,60	9,55	61.536,38
					90.438,12
	PUENTES				
	PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L= 29M				
	INFRAESTRUCTURA				
39	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	51,98	26,67	1.386,31
	PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
	INFRAESTRUCTURA				
55	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	182,31	26,67	4.862,21
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3.889,30	1,98	7.700,81
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	1.083,52	2.167,04
79	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	2,00	57,16	114,32
80	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	3,00	133,99	401,97
81	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	45,00	9,95	448,20
82	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m3	631,00	0,10	63,10
83	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	4,00	504,37	2.017,48
84	MONITOREO DE RUIDO	u	3,00	38,82	116,46
85	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	3,00	164,52	493,56
					13.522,94
					111.185,83
			TOTAL CONTRATO	\$	111.185,83

Φ 9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Planilla 2

La Planilla 2, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante oficio No. – 040-SP-PN-V, de fecha 22 de enero del 2020, la Contratista HeH, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 2, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 30 de noviembre al 29 de diciembre del 2019, por el valor de US \$ 793.036,89, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-028 del 23 enero 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO U\$S	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES					
1	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	21,28	14,83	314,33
2	DESBRUCE DE SOBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	24.495,00	8,06	1.969,70
					1.781,03
MOVIMIENTO DE TIERRAS					
3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (corte dor, empuje 80 m)	m3	12.321,78	1,35	16.834,40
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3km	181.369,74	9,28	52.997,22
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	67.496,00	0,46	31.048,18
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc Transporte)	m3	26.003,52	9,55	248.333,62
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc Transporte)	m3	4.198,40	19,23	80.738,23
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc Transporte)	m3	13.887,25	10,28	142.760,93
9	DESCOBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	10.662,55	0,55	5.864,40
					577.973,96
RUBROS VIALES					
10	CAPA DE RODADURA DE HORN. ASF. 3/4 ZCLADO EN PLANTA E=7,62 cm (inc Transporte)	m2	7.638,00	7,95	60.722,10
11	IMPERMEACION ASFALTICA (inc Transporte)	lt	23.862,00	0,56	13.382,72
					74.084,82
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L=38,0 M INFRAESTRUCTURA					
55	REMOCION DE HORMIGON (puente)	m3	34,72	26,67	925,98
56	EXCAVACION Y RELENO PARA PUENTES	m3	5.804,55	7,54	43.766,31
57	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	18,90	83,11	1.570,78
58	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f=200 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	147,91	178,00	26.327,98
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) LOSA DIAFRAGMA	kg	26.359,68	2,05	54.027,34
60	TUBO ESTRUCTURAL PVC Ø=180 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m		7,94	
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL					
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	4.227,50	1,98	8.379,45
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	1.083,52	2.167,04
79	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	2,00	57,18	114,32
80	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	12,00	133,99	1.607,88
81	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SE REALIZACION PROVISIONAL)	u	25,00	9,96	248,00
82	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m3	600,00	0,10	60,00
					12.568,69
					793.036,89
					793.036,89
					TOTAL PLANILLA 793.036,89

\$ 2/9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Planilla 3

La Planilla 3, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No. -079-SP-PN-V, de fecha 21 de febrero del 2020, la Contratista HeH, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 3, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 30 de diciembre al 28 de enero del 2020, por el valor de US \$ 840.555,12, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-053 del 21 febrero 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES				
1	REMOCIÓN DE HORMIGÓN (estructuras menores)	m3	17.86	261.29
2	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	38,000.00	2,288.00
				2,541.29
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (tractador, empuje 60 m)	m3	7,092.00	9,574.20
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	32,211.66	9,341.44
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	22,651.20	10,419.66
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	13,896.00	132,708.80
7	BASE CLASE 1 (e=0.25 m) (inc. Transporte)	m3	8,688.82	167,989.01
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. Transporte)	m3	10,847.29	111,510.14
9	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	7,092.00	3,900.60
				444,538.74
RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (inc. Transporte)	m2	26,270.26	209,848.57
11	IMPRMACION ASFALTICA (inc. Transporte)	t	48,211.62	28,968.51
				235,847.08
PUENTES				
PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRAL = 20M				
INFRAESTRUCTURA				
40	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	519.73	3,918.76
41	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "D" (f _c =140 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	9.84	817.80
42	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	164.98	27,588.44
44	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	22,014.37	45,129.46
				77,452.46
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L = 38.0 M				
INFRAESTRUCTURA				
58	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	147.91	26,327.98
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	21,978.30	45,055.52
				71,383.50
				831,763.07
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3,315.66	5,885.01
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	2,197.04
82	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	600.00	60.00
				8,792.05
				840,555.12
			TOTAL PLANILLA	\$ 840,555.12

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Planilla 4

La Planilla 4, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante oficio No.-087-SP-PN-V, de fecha 09 de marzo del 2020, la Contratista HeH, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 4, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 29 de enero del 2020 al 27 de febrero del 2020, por el valor de US \$ 629.733,63, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-056b del 12 marzo 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PRESENTE PLANILLA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
6.	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	27.372,64	251.407,78
7.	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m3	5.478,40	106.349,63
8.	SUBBASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m3	3.078,00	31.641,84
				398.399,23
RUBROS VIALES				
10.	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7,62 cm (inc. Transporte)	m2	3.685,00	29.295,79
11.	IMPRIMACION ASFALTICA (inc. Transporte)	lt	16.005,00	8.982,80
				38.258,59
DRENAJE				
12.	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "C" (fc=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	6,85	644,86
13.	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fs=4200 kg/cm2)	kg	4.831,25	9.804,08
15.	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (fc=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	62,20	10.478,83
				130.198,63
PUENTES				
PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L= 20M				
INFRAESTRUCTURA				
39.	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	75,60	2.019,25
43.	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	20,40	161,98
				2.178,23
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
INFRAESTRUCTURA				
50.	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	51,00	404,94
SUPERESTRUCTURA				
83.	YIGA CALIFORNIA TFC=450 KG/CM2 L=38M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	2,00	51.504,00
				51.908,94
				620.941,58
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
77.	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3.315,66	6.595,01
78.	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2,00	2.187,04
82.	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	600,00	80,00
				8.792,05
			TOTAL CONTRATO	\$ 629.733,63

HeH
9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Planilla 5

La Planilla 5, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante oficio No.-195-SP-PN-V, de fecha 30 agosto 2020, la Cía. HIDALGO & HIDALGO S.A., realiza la entrega de la planilla de trabajo # 5, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 28 febrero al 16 marzo y del 15 junio al 26 junio 2020, por el valor de US \$ 458.595,43, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-108 del 07 septiembre 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PRESENTE PLANILLA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES				
2	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	5.611,38	336,68
				336,68
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	8.507,12	3.919,28
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	7.888,60	75.336,13
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m3	1.840,29	37.311,78
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m3	4.228,46	43.468,57
				160.029,76
RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7,52 cm (inc. Transporte)	m2	6.249,34	49.682,25
11	IMPREGNACION ASFALTICA (inc. Transporte)	t	11.043,95	6.184,61
				55.866,86
DRENAJE				
12	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "C" (fc=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	41,49	3.905,87
13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	kg	45.506,67	93.288,67
14	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	466,38	83.015,64
15	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (fc=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	12,44	2.095,77
				182.305,95
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS = 38,0 M				
SUPERESTRUCTURA				
63	VIGA CALIFORMA T.F. C=450 KG/CM2 L=38M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	2,00	51.504,00
				51.504,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	3.224,82	6.385,14
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidades x mes)	u	2,00	2.167,04
				8.552,18
			TOTAL EJECUTIVO	\$ 458.595,43

[Handwritten signature]
9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Planilla 6

La Planilla 6, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No.-197-SP-PN-V, de fecha 19 septiembre 2020, la Cía. HIDALGO & HIDALGO S.A., realiza la entrega de la planilla de trabajo # 6, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 27 junio al 26 julio 2020, por el valor de US \$ 454.645,29, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-111 del 21 septiembre 2020, de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PRESENTE PLANILLA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES				
2	DESBRUCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	5.625,78	337,55
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	20.069,05	191.659,43
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m3	3.864,56	74.315,49
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m3	5.176,55	53.214,93
				319,189,85
PUENTES				
PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L= 20M				
SUPERESTRUCTURA				
47	VIGA CALIFORNIA T F C=450 KG/CM2 L=20M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	6,00	80.919,00
				80,919,00
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
SUPERESTRUCTURA				
83	VIGA CALIFORNIA T F C=450 KG/CM2 L=38M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	2,00	51.504,00
				51,504,00
				451,950,40
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1.332,32	2.637,99
82	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	569,00	56,90
				2,694,89
			TOTAL EJECUTADO	\$ 454,645,29

Φ 2
9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Planilla 7

La Planilla 7, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No. -212-SP-PN-V, de fecha 09 octubre 2020, la Cía. HIDALGO & HIDALGO S.A, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 7, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 27 julio al 25 agosto 2020, por el valor de US \$ 671.210,44, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-125 del 16 octubre 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PRESENTE PLANILLA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES				
1	REMOCIÓN DE HORMIGÓN (estructuras menores)	m3	22.44	\$328.39
2	DESBRUCE, DESBROCE Y LIMPIEZA	m2	1.002.00	\$60.12
				\$388.42
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
5	ACABADO DE LA OBRA BÁSICA EXISTENTE	m2	4.576.00	\$2.104.96
7	BASE CLASE 1 (e=0.25 m) (inc. Transporte)	m3	3.988.48	\$76.698.47
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. Transporte)	m3	3.686.76	\$37.899.89
				\$116.703.32
RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (inc. Transporte)	m2	23.624.96	\$137.813.42
11	IMPRESIÓN ASFALTICA (inc. Transporte)	lt	58.559.12	\$32.793.11
				\$220.611.54
DRENAJE				
12	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "C" (fc=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	67.43	\$6.347.86
13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS 8y=4200 kg/cm2	kg	67.691.73	\$138.798.05
14	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y ENCOFRADO)	m3	643.08	\$114.458.24
15	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "B" (fc=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y ENCOFRADO)	m3	99.81	\$16.814.89
20	TUBERÍA HA 48" (CLASE 5)	m	40.00	\$18.765.60
22	TUBERÍA HA 60" (CLASE 5)	m	15.40	\$10.026.48
				\$305.191.22
PUENTES				
PUENTE SOBRE EL RÍO CULEBRA L=20M				
SUPERESTRUCTURA				
46	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (25x45x7 cm)	u	12.00	\$6.013.60
45	MONTEJE DE VIGAS DE HORMIGÓN PREFABRICADAS (hasta 20m)	u	6.00	\$4.163.84
				\$9.177.24
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
SUPERESTRUCTURA				
62	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (25x45x7 cm)	u	12.00	\$6.013.60
64	MONTEJE DE VIGAS DE HORMIGÓN PREFABRICADAS (mayor a 20m)	u	6.00	\$11.958.06
				\$16.971.66
				\$669.043.40
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	\$2.167.04
				\$2.167.04
			TOTAL EJECUTADO	\$671.210.44

4/9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Planilla 8

La Planilla 8, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No. -219-SP-PN-V, de fecha 29 octubre 2020, la Contratista HeH, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 8, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 26 agosto al 24 septiembre, por el valor de US \$ 208.055,15, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-133 del 06 noviembre 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PRESENTE PLANILLA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
OBRAS PRELIMINARES				
1	REMOCION DE HORMIGÓN (estructuras menores)	m3	8.29	12.128
2	DESBRUCE DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	8,988.00	539.28
				660.56
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	663.76	896.08
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	772.62	224.06
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	16,164.00	7.435.44
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	235.53	2.249.31
7	BASE CLASE 1 (e=0.25 m) (inc. Transporte)	m3	4,842.20	93.115.51
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. Transporte)	m3	3,377.16	34.717.20
9	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3		
				138,637.60
RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (inc. Transporte)	m2	307.16	2.441.92
11	IMPRESION ASFALTICA (inc. Transporte)	t	1,069.44	598.89
				3,040.81
DRENAJE				
12	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "C" (f _c =180 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	15.00	1.412.10
13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²)	kg	16,917.11	34.680.08
14	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	135.26	24.076.28
15	HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "B" (f _c =245 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	32.93	5.547.72
				65,716.18
			TOTAL EJECUTADO	\$ 208,055.15

\$ 208,055.15
9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Planilla 9

La Planilla 9, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No. -230-SP-PN-V, de fecha 24 noviembre 2020, la Cía. HIDALGO & HIDALGO S.A., realiza la entrega de la planilla de trabajo # 9, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 25 septiembre al 24 octubre 2020 por el valor de US \$ 374.482,43, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-137 del 26 noviembre 2020 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PRESENTE PLANILLA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m ³ -m	25.684.76	7.738.58
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m ³	1.915.39	39.032.05
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m ³	4.264.74	43.841.53
9	ESCOMBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m ³	7.373.92	4.055.66
				92.468.72
RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7 R2 cm (inc. Transporte)	m ²	16.902.34	134.373.60
11	IMPRESION ASFALTICA (inc. Transporte)	lt	23.571.00	13.199.78
				147.573.36
DRENAJE				
12	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "C" (fc=180 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m ³	1.98	186.40
13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm ²)	kg	1.788.09	3.665.59
15	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (fc=245 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m ³	15.43	2.599.49
19	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m ³	497.00	3.215.59
				9.667.06
SEÑALIZACION HORIZONTAL				
23	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLO O BLANCA/microesferas)	m	10.266.60	14.167.01
24	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLO O BLANCA/microesferas)	m	3.153.30	3.310.97
25	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura + Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m ²	90.00	690.30
26	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	1.118.70	8.016.04
				27.086.22
SEÑALIZACION VERTICAL				
27	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (300x500)	u	27.30	4.611.52
28	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (500x750 + 600x750)	u	5.10	1.571.41
29	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (800x500 + 600x250)	u	3.60	726.23
30	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (800x800 + 800x300)	u	1.20	247.86
31	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (500x600 + 900x300 + 900x600)	u	0.30	104.82
32	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600 + 450x500)	u	4.20	897.51
33	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x800)	u	6.00	955.52
34	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000x400)	u	1.20	419.28
35	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000x300)	u	1.20	195.78
36	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500x650)	u	1.80	701.89
37	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000x1000)	u	6.90	3.629.69
38	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (600x6)	m	50.00	4.139.00
				18.170.60
PUENTES				
PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L= 20M				
INFRAESTRUCTURA				
43	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	20.00	158.80
44	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	2.405.18	4.930.62
SUPERESTRUCTURA				
45	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=260 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m ³	59.32	10.558.96
50	BARANDALES DE HORMIGON	m	40.00	3.145.60
				18.793.98
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
INFRAESTRUCTURA				
58	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=260 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m ³	120.00	21.360.00
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	5.494.57	11.263.97
60	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	33.00	262.02
SUPERESTRUCTURA				
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (fc=260 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m ³	110.64	19.693.92
66	BARANDALES DE HORMIGON	m	76.00	5.976.64
				58.556.45
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
78	BA TERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	2.187.04
				2.187.04
			TOTAL EJECUTADO	\$ 374,482.43

L-CPG-4-2019-X-0

Handwritten signature/initials

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

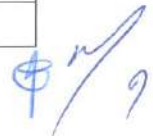
Planilla 10

La Planilla 10, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No. -016-SP-PN-V, de fecha 09 febrero 2021, la Cía. HIDALGO & HIDALGO S.A, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 10, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 25 octubre al 23 noviembre 2020, por el valor de US \$ 280,741.38, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-150 del 22 febrero 2021 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

N°	RUBRO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	14,63		-
2	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06		-
					-
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	1,35		-
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	0,29		-
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	0,46		-
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	9,55	547,31	5.226,81
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m3	19,23	2.592,13	49.846,66
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m3	10,28	2.302,44	23.669,08
9	ESCOBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0,55		-
					78.742,55
	RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7,62 cm (Inc. Transporte)	m2	7,95	4.812,16	38.256,67
11	IMPRIMACION ASFALTICA (Inc. Transporte)	lt	0,56	19.352,40	10.837,34
					49.094,01
	DRENAJE				
12	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "C" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	94,14		-



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	kg	2,05		-
14	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	178,00		-
15	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	168,47		-
16	ENROCADO PARA PROTECCION DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	30,53	201,60	6.154,85
17	HORMIGON CICLOPEO CLASE "C" (f'c=180 kg/cm2)	m3	121,19	22,43	2.718,29
18	CUNETA f'c = 210 kg/cm2 VH=0,16 m3/m	m	20,73		-
19	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,47		-
20	TUBERIA H.A.48" (CLASE 5)	m	469,14		-
21	TUBERIA H.A.80" (CLASE 5)	m	1.045,08		-
22	TUBERIA H.A.60" (CLASE 5)	m	651,07		-
					8.873,14
	SEÑALIZACION HORIZONTAL				
23	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,38	17.111,00	23.613,18
24	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,05	5.255,50	5.518,28
25	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura + Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	7,67	150,00	1.150,50
26	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	7,97	1.864,50	14.860,07
					45.142,03
	SEÑALIZACION VERTICAL				
27	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600)	u	168,92	45,50	7.685,86
28	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x750 + 600x750)	u	308,12	8,50	2.619,02
29	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x250)	u	201,73	6,00	1.210,38
30	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x300)	u	206,55	2,00	413,10
31	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 900x300 + 900x600)	u	349,41	0,50	174,71
32	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600 + 450x600)	u	206,55	7,00	1.445,85
33	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600)	u	159,27	10,00	1.592,70
34	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1600x400)	u	349,40	2,00	698,80
35	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000x300)	u	163,15	2,00	326,30

\$ 79

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

36	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500x650)	u	389,94	3,00	1.169,82
37	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000x1000)	u	526,04	11,50	6.049,46
38	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	82,78		-
					23.386,00
	PUENTES				
	PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L= 20M				
	INFRAESTRUCTURA				
39	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	26,67		-
40	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,54		-
41	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	83,11		-
42	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	178,00		-
43	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	7,94		-
44	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) LOSA DIAFRAGMA	kg	2,05		-
	SUPERESTRUCTURA				
45	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m3	178,00		-
46	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (35x45x7 cm)	u	417,80		-
47	VIGA CALIFORNIA T F'C=450 KG/CM2 L=20M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	13.486,50		-
48	MONTAJE DE VIGAS DE HORMIGON PREFABRICADAS (hasta 20m)	u	693,94		-
49	JUNTA DE DILATAACION MODELO JCV 200 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	407,22		-
50	BARANDALES DE HORMIGON	m	78,64		-
51	BARANDALES DE TUBERIA DE H.G. 3"	m	9,92	84,00	833,28
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
52	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93	4,00	4.559,72
53	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57	4,00	1.934,28
54	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f'c=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32	4,00	125,28
					7.452,56
	PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
	INFRAESTRUCTURA				
55	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	26,67		-

9 \$ 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

56	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,54		-
57	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	83,11		-
58	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	178,00		-
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) LOSA DIAFRAGMA	kg	2,05		-
60	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	7,94		-
	SUPERESTRUCTURA				
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m3	178,00		-
62	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (35x45x7 cm)	u	417,80		-
63	VIGA CALIFORNIA T F'C=450 KG/CM2 L=38M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	25.752,00		-
64	MONTAJE DE VIGAS DE HORMIGON PREFABRICADAS (mayor a 20m)	u	1.993,01		-
65	JUNTA DE DILATACION MODELO JCV 200 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	407,22		-
66	BARANDALES DE HORMIGON	m	78,64		-
67	BARANDALES DE TUBERIA DE H.G. 3"	m	9,92	156,00	1.547,52
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
68	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93	6,00	6.839,58
69	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57	6,00	2.901,42
70	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f'c=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32	6,00	187,92
					11.476,44
	PUENTE BY PASS L= 144,0 M				
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
71	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93	16,00	18.238,88
72	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57	16,00	7.737,12
73	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f'c=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32	16,00	501,12
					26.477,12
	PUENTE BY PASS L= 117,0 M				
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
74	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93	14,00	15.959,02
75	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57	14,00	6.769,98

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

76	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f'c=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32	14,00	438,48
					23.167,48
					273.811,33
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1,98		-
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	1.083,52		-
79	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	57,16		-
80	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	133,99		-
81	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	9,96		-
82	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	0,10		-
83	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	504,37		-
84	MONITOREO DE RUIDO	u	38,82		-
85	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	164,52		-
					-
					273.811,33
					-
	TOTAL	TOTAL PLANIL LADO			\$ 273.811,33

\$ 273.811,33

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Planilla 11

La Planilla 11, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No. -032-SP-PN-V, de fecha 01 marzo 2021, la Contratista HeH, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 11, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 24 noviembre al 27 noviembre 2020 y 31 diciembre 2020 al 25 enero 2021 por el valor de US \$ 133,563.69, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-158 del 08 marzo 2021 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

PRESUPUESTO			PRESENTE PLANILLA	
N°	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
7	BASE CLASE 1 (e=0.25 m) (inc. Transporte)	m3	163.66	3.147.18
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0.30 m) (inc. Transporte)	m3	218.64	2.247.62
9	ESCOMBRERAS (DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3		
				5.394.80
RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.62 cm (inc. Transporte)	m2	10.280.24	81.727.91
11	IMPRIMACION ASFALTICA (inc. Transporte)	t	10.053.03	5.629.70
				87.357.61
SEÑALIZACION HORIZONTAL				
23	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	6.844.40	9.445.27
24	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	2.102.20	2.207.31
25	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura + Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	60.00	460.20
26	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	745.80	5.944.03
				18.056.81
SEÑALIZACION VERTICAL				
27	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600)	u	18.20	3.074.34
28	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x750 + 600x750)	u	3.40	1.047.61
29	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x250)	u	2.40	484.15
30	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x200)	u	0.80	165.24
31	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 900x200 + 900x600)	u	0.20	69.88
32	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600 + 450x600)	u	2.80	578.34
33	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x500)	u	4.00	637.08
34	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1600x100)	u	0.80	279.52
35	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000x300)	u	0.80	130.52
36	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500x650)	u	1.20	467.93
37	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000x1000)	u	4.60	2.419.78
				9.354.39
PUENTE S				
PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L=20M				
INFRAESTRUCTURA				
40	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	106.61	803.84
41	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	2.57	213.69
42	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBO)	m3	2.71	482.38
44	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) LOSA DIAFRAGMA	kg	400.10	820.21
SUPERESTRUCTURA				
46	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA YV)	m3	3.62	644.36
				2.964.38
PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
INFRAESTRUCTURA				
58	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBO)	m3	1.41	260.98
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) LOSA DIAFRAGMA	kg	3,682.70	7,549.54
SUPERESTRUCTURA				
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA YV)	m3	2.63	468.14
				8,268.66
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
78	BATERA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	2.00	2.167.04
				2,167.04
			TOTAL =	\$ 133,563.69

L-CPG-4-2019-X-0

Handwritten signature/initials

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Planilla 12

La Planilla 12, fue presentada, pero fue devuelta por presentar varias inconsistencias.

Mediante No. -46-SP-PN-V, de fecha 31 marzo 2021, la Contratista HeH, realiza la entrega de la planilla de trabajo # 12, con sus respectivos anexos que soportan las cantidades planilladas y que guarda relación con lo realmente ejecutado en el periodo de trabajo comprendido entre el 26 enero al 24 febrero 2021, por el valor de US \$ 62.655,05, sin descuentos, estando de acuerdo con los plazos contractuales reprogramados y de conformidad con las cláusulas contempladas en el contrato. La misma que fuera aprobada, mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-163a del 21 abril 2021 de conformidad con el cuadro que se detalla a continuación:

CANTIDADES DE OBRA PLANILLADA

N°	RUBRO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	OBRAS PRELIMINARES				
1	REMOCION DE HORMIGON (estructuras menores)	m3	14,63		-
2	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	m2	0,06	41.393,16	2.483,59
					2.483,59
	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
3	EXCAVACION SIN CLASIFICAR (c/tractor, empuje 60 m)	m3	1,35		-
4	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION	m3-km	0,29		-
5	ACABADO DE LA OBRA BASICA EXISTENTE	m2	0,46	7.848,20	3.610,17
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	9,55		-
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m3	19,23	62,97	1.210,91
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m3	10,28	108,01	1.110,34
9	ESCOBRERAS (DISPOSICION FINAL Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DE ZONAS DE DEPOSITO)	m3	0,55		-
					5.931,42
	RUBROS VIALES				
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7,62 cm (Inc. Transporte)	m2	7,95	37,82	300,67
11	IMPRIMACION ASFALTICA (Inc. Transporte)	lt	0,56	19.481,62	10.909,71
					11.210,38
	DRENAJE				

\$ 99

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

12	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "C" (f'c=180 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	94,14	1,29	121,44
13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2)	kg	2,05	2.010,48	4.121,48
14	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	178,00	8,59	1.529,02
15	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f'c=245 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	168,47	0,40	67,39
16	ENROCADO PARA PROTECCION DE PUENTES Y RIVERAS DE RIOS (Inc. Transporte)	m3	30,53		-
17	HORMIGON CICLOPEO CLASE "C" (f'c=180 kg/cm2)	m3	121,19	32,39	3.925,34
18	CUNETAS f'c = 210 kg/cm2 VH=0,16 m3/m	m	20,73	300,00	6.219,00
19	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	6,47		-
20	TUBERIA H.A.48" (CLASE 5)	m	469,14	4,00	1.876,56
21	TUBERIA H.A.80" (CLASE 5)	m	1.045,08		-
22	TUBERIA H.A.60" (CLASE 5)	m	651,07		-
					17.860,23
	SEÑALIZACION HORIZONTAL				
23	SEÑALIZACION HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,38		-
24	SEÑALIZACION HORIZONTAL SEGMENTADA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,05		-
25	MARCAS DE PAVIMENTO (Pintura + Microesferas) "PASOS CEBRA, FLECHAS, LEYENDAS"	m2	7,67		-
26	MARCADORES DE PAVIMENTO RETROREFLEJANTES (TACHAS)	u	7,97		-
					-
	SEÑALIZACION VERTICAL				
27	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600)	u	168,92		-

[Handwritten signature]
9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

28	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x750 + 600x750)	u	308,12		-
29	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x250)	u	201,73		-
30	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 600x300)	u	206,55		-
31	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (600x600 + 900x300 + 900x600)	u	349,41		-
32	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600 + 450x600)	u	206,55		-
33	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (450x600)	u	159,27		-
34	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1600x400)	u	349,40		-
35	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1000x300)	u	163,15		-
36	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (1500x650)	u	389,94		-
37	SEÑALES AL LADO DE LA CARRETERA (2000x1000)	u	526,04		-
38	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	m	82,78		-
					-
					-
	PUENTES				
	PUENTE SOBRE EL RIO CULEBRA L= 20M				
	INFRAESTRUCTURA				
39	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	26,67		-
40	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,54		-
41	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f _c =140 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	83,11		-
42	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	178,00		-
43	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	7,94		-

Φ 4/9

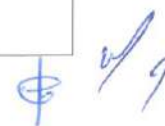
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

44	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm2) LOSA DIAFRAGMA	kg	2,05		-
	SUPERESTRUCTURA				
45	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m3	178,00		-
46	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (35x45x7 cm)	u	417,80		-
47	VIGA CALIFORNIA T F'C=450 KG/CM2 L=20M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	13.486,50		-
48	MONTAJE DE VIGAS DE HORMIGON PREFABRICADAS (hasta 20m)	u	693,94		-
49	JUNTA DE DILATAACION MODELO JCV 200 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	407,22	24,00	9.773,28
50	BARANDALES DE HORMIGON	m	78,64		-
51	BARANDALES DE TUBERIA DE H.G. 3"	m	9,92		-
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
52	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93		-
53	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57		-
54	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f'c=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32		-
					9.773,28
	PUENTE SOBRE EL ESTERO SALINAS L= 38,0 M				
	INFRAESTRUCTURA				
55	REMOCION DE HORMIGON (puentes)	m3	26,67		-
56	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	7,54	432,50	3.261,05
57	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS	m3	83,11		-

Φ 1/9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

58	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m ³	178,00		-
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	2,05		-
60	TUBO ESTRUCTURAL PVC D=160 MM (DREN ESTRUCTURAL)	m	7,94		-
	SUPERESTRUCTURA				
61	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (LOSA Y VIGA DIAFRAGMA)	m ³	178,00		-
62	APOYO DE NEOPRENO - TIPO STUP (35x45x7 cm)	u	417,80		-
63	VIGA CALIFORNIA T F'C=450 KG/CM ² L=38M (INC. SUMINISTRO Y TRANSPORTE)	u	25.752,00		-
64	MONTAJE DE VIGAS DE HORMIGON PREFABRICADAS (mayor a 20m)	u	1.993,01		-
65	JUNTA DE DILATACION MODELO JCV 200 O SIMILAR (DESPLAZAMIENTO MEDIO)	m	407,22	24,00	9.773,28
66	BARANDALES DE HORMIGON	m	78,64		-
67	BARANDALES DE TUBERIA DE H.G. 3"	m	9,92		-
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
68	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93		-
69	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57		-
70	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f _c =210 kg/cm ² (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32		-
					13.034,33
	PUENTE BY PASS L= 144,0 M				
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
71	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93		-
72	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57		-



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

73	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f'c=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32		-
					-
	PUENTE BY PASS L= 117,0 M				
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
74	LUMINARIA SOLAR TIPO LED 100 WATT/220 V	u	1.139,93		-
75	POSTE METALICO TUBULAR 6,00 METROS CON BRAZO PORTALAMPARA	u	483,57		-
76	DADO DE H.A. (0,20x0,20x0,25) f'c=210 kg/cm2 (bases para postes de iluminacion, inc. Placa)	u	31,32		-
					-
					60.293,23
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
77	AGUA PARA CONTROL DE POLVO	m3	1,98		-
78	BATERIA SANITARIA PORTATIL (unidad x mes)	u	1.083,52		-
79	TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	u	57,16		-
80	SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	u	133,99		-
81	POSTE PINTADO CON BASE DE HORMIGON (SEÑALIZACION PROVISIONAL)	u	9,96		-
82	CINTA PLASTICA DE PELIGRO (1 LINEA)	m	0,10		-
83	ANALISIS QUIMICO DE CALIDAD DE AGUA	u	504,37	4,00	2.017,48
84	MONITOREO DE RUIDO	u	38,82	3,00	116,46
85	MATERIAL PARTICULADO (ESTACION DE MEDICION DE POLVO)	u	164,52	3,00	493,56
					2.627,50
					62.920,73
				-	

⊕ 9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

								S 62.920,73
--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------

PLANILLA N°	PERIODO	VALOR DEL MONTO PLANILLADO DENTRO DE ESTE PERIODO	I.V.A. 12%	SUBTOTAL	ANTICIPO 20%	RETENCION	TOTAL DESCUENTO	MONTO A FAVOR DEL CONTRATISTA
1	31 de octubre hasta 29 de noviembre 2019	111.985,83	13.942,30	124.628,13	22.237,17	1.111,86	23.349,02	101.179,11
2	30 de noviembre hasta el 29 de diciembre de 2019	793.036,89	95.164,43	888.201,32	156.607,38	7.930,37	166.537,75	721.663,57
3	30 de diciembre de 2019 hasta 28 de enero de 2020	840.555,12	100.866,61	941.421,73	168.111,02	8.405,55	176.516,58	764.905,15
4	29 de enero 2020 hasta 27 de febrero de 2020	629.733,63	75.568,04	705.301,67	125.946,73	11.020,34	136.967,08	568.334,60
5	28 de febrero de 2020 al 16 de marzo y del 15 de junio al 26 de junio de 2020	458.595,43	55.031,45	513.626,88	91.719,09	8.025,42	99.744,51	413.882,38
6	27 de junio al 26 de julio de 2020	454.645,29	54.557,43	509.202,72	90.929,06	7.956,29	98.885,35	410.317,37
7	27 de julio al 25 de agosto de 2020	671210,44	80.545,25	751.755,69	134.242,09	11.748,18	145.988,27	605.767,42
8	26 de agosto al 24 de septiembre de 2020	208.055,15	24.966,62	233.021,77	41.611,03	3.640,97	45.252,00	187.769,77
9	25 de septiembre al 24 de octubre de 2020	374.482,43	44.937,89	419.420,32	74.896,49	6.553,44	81.449,93	337.970,39
10	25 de octubre al 23 de noviembre de 2020	273.611,33	32.857,36	306.468,69	54.762,27	4.791,70	59.553,96	247.114,73
11	24 al 27 de noviembre y 31 de diciembre de 2020 al 25 de enero de 2021	133.563,69	16.027,64	149.591,33	26.712,74	2.337,36	29.050,10	120.541,23
12	26 de enero 2021 al 24 de febrero de 2021	62.920,73	7.550,49	70.471,22	32.584,06	1.101,11	33.685,17	36.786,04
		5.011.705,96	601.415,52	5.613.211,48	1.022.359,11	74.620,60	1.096.976,70	4.516.231,77

CONTROL DE AVANCE PROGRAMADO

	2019-nov	2019-dic	2020-ene	2020-feb	2020-mar-28 2020-jun-26	2020-jul	2020-ago	2020-sep	2020-oct	2020-nov	2020-dic-24 2021-mar-26	2021-feb
INVERSION MENSUAL EJECUTADO	111.975,24	235.996,38	1.046.970,02	4.16.185,7	481.230,83	413.337,01	498.916,50	203.349,70	361.016,34	273.283,02	532.178,15	368.486,08
INVERSION MENSUAL EJECUTADO (%)	2,17%	4,40%	20,48%	8,11%	8,83%	8,06%	9,76%	3,08%	7,04%	5,35%	4,54%	7,27%
INVERSION ACUMULADA EJECUTADO	111.975,24	648.891,02	1.693.701,64	2.309.979,81	2.791.230,04	3.194.567,05	3.693.479,55	3.896.829,85	4.237.847,39	4.511.013,11	4.743.309,46	5.111.795,54
INVERSION ACUMULADA EJECUTADA (%)	2,17%	10,60%	32,04%	45,80%	54,07%	62,80%	71,60%	75,84%	82,90%	88,24%	92,79%	100,00%

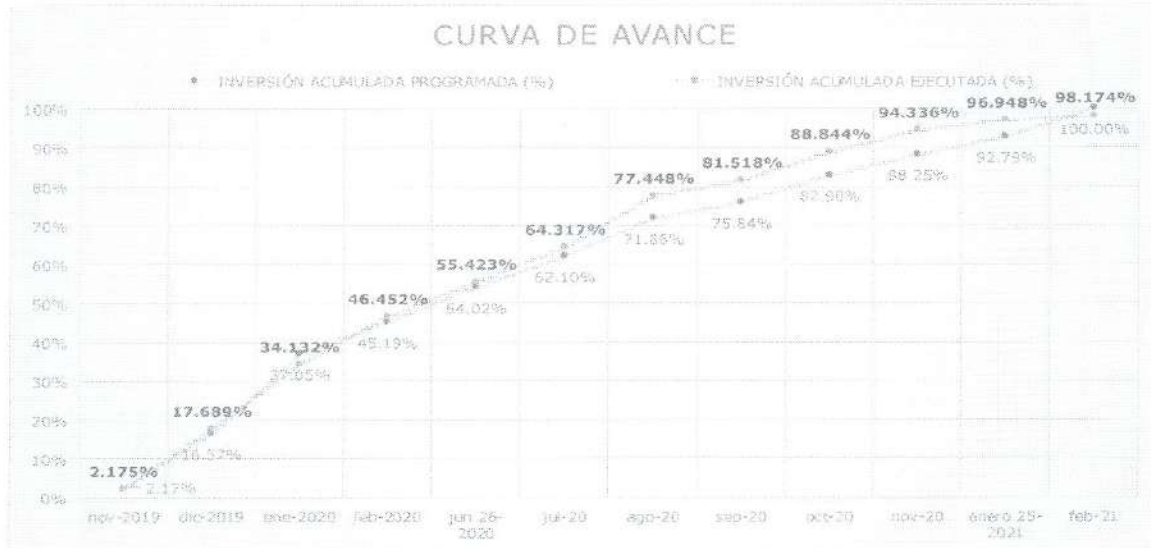
CONTROL DE AVANCE EJECUTADO

	2019-nov	2019-dic	2020-ene	2020-feb	2020-mar-28 2020-jun-26	2020-jul	2020-ago	2020-sep	2020-oct	2020-nov	2020-dic-24 2021-mar-26	2021-feb
INVERSION MENSUAL EJECUTADO	111.85,83	793.036,89	840.555,12	629.733,63	458.595,43	454.045,29	671.210,44	208.055,15	374.482,43	273.611,33	133.563,69	62.920,73
INVERSION MENSUAL EJECUTADO (%)	2,17%	12,64%	13,44%	10,33%	8,07%	8,80%	10,17%	4,07%	7,32%	5,36%	2,61%	1,23%
INVERSION ACUMULADA EJECUTADO	111.85,83	904.222,72	1.244.777,84	2.374.511,47	2.833.106,90	3.287.152,19	3.958.362,63	4.166.417,78	4.540.900,21	4.814.511,54	4.948.075,23	5.011.705,96
INVERSION ACUMULADA EJECUTADA (%)	2,17%	14,86%	24,43%	46,45%	56,22%	64,37%	77,44%	81,18%	89,84%	94,20%	96,84%	96,04%

Cabe indicar que no se ha planillado la totalidad del contrato, debido a que hubo rubros que no se necesitaron ejecutar en la y que fuera informado en su momento a la Entidad Contratante.



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL



EXCEDENTE DE CANTIDADES DE OBRA

Mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-122a del 14 octubre 2020, la Fiscalización entrega la Solicitud de Excedentes de Cantidades de Obra

Antecedentes

El convenio de LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. L-CPG-4-2019-X-0, se celebra el treinta de octubre de dos mil diecinueve entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, en adelante denominado "EL Contratante" por una parte, y la compañía HIDALGO E HIDALGO S.A., con RUC: 1790059111001, ubicada en la Ciudadela: Los Ceibos.

Una vez suscrito el contrato de obra con fecha 30 de octubre del 2019, de manera inmediata se realiza el recorrido de reconocimiento del sitio sobre el cual se desarrollará el proyecto de "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS" por la suma US \$ 5'111.795,54 (CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el I.V.A., haciendo uso de los planos de diseños definitivos, con lo que se procede a realizar la verificación de las cantidades consideradas para este proyecto, lo que permitirá determinar los posibles incrementos y decrementos de las cantidades de los rubros contractuales y la creación de rubros nuevos que sean realmente necesario, para cumplir con el objeto del contrato principal.

EVALUACIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO.

Según la evaluación de cantidades se determinó la necesidad de aumentar sus cantidades para el cumplimiento del objeto del Contrato y De conformidad con lo dispuesto por el **Capítulo VIII,**

49

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deberá suscribir entre las partes un Acta de Diferencia de Cantidades de Obra, por este motivo.

Una vez realizada la evaluación de cantidades por la contratista y verificada por esta fiscalización se definen las cantidades de obra adicionales a ser ejecutados durante el proceso constructivo, según el detalle a continuación:

REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO – EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

Nº	RUBRO	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
1	REMOCION DE HORMIGÓN (estructuras menores)	m3	\$14.63	461.31	\$6,748.97
6	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte)	m3	\$9.55	8,546.50	\$81,619.08
7	BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte)	m3	\$19.23	45.85	\$881.70
8	SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte)	m3	\$10.28	55.01	\$565.54
10	CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7.82 cm (inc. Transporte)	m2	\$7.95	183.38	\$1,457.87
11	IMPRIMACION ASFALTICA (inc. Transporte)	lt	\$0.56	287.10	\$160.78
12	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "C" (f _c =180 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	\$94.14	15.52	\$1,461.05
13	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²)	kg	\$2.05	6,138.36	\$12,583.64
15	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "B" (f _c =245 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO)	m3	\$168.47	90.09	\$15,177.46
19	EXCAVACION Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS	m3	\$6.47	13,423.94	\$86,852.89
38	GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble)	u	\$82.78	100.00	\$8,278.00
40	EXCAVACION Y RELLENO PARA PUENTES	m3	\$7.54	458.06	\$3,453.77
41	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f _c =140 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	\$83.11	7.17	\$595.90
42	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS)	m3	\$178.00	33.93	\$6,039.54
57	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "D" (f _c =140 kg/cm ²) PARA REPLANTILLOS	m3	\$83.11	7.40	\$615.01
58	HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f _c =280 kg/cm ²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS Y LOSA DE APROXIMACION)	m3	\$178.00	76.18	\$13,560.04
59	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (f _y =4200 kg/cm ²) LOSA DIAFRAGMA	kg	\$2.05	7,574.19	\$15,527.09
TOTAL=					\$255,578.33
					4.99977606943397%

RUBRO 1. REMOCIÓN DE HORMIGÓN (estructuras menores). - Este trabajo consistió en la remoción de hormigón de cemento Portland de los tipos de estructuras según indica la especificación técnica de este rubro.

NUMERO	ABSCISA	# DE LINEAS	DIAMETRO		DIMENSIONES		LONGITUD EXISTENTE	COTA EJE DE VIA	INVERT PROYECTO		LONGITUD PROYECTO	PENSANTE PROYECTO	TIPO PROYECTADO	LONGITUD POR DIAMETRO DE TUBERIA (m)			M ² EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS	DEMOLICION Y DESALDOZ DE ESTRUCTURAS DE H.A EXISTENTE
			m	Øg	Øm	h(m)			INICIO	FINAL				40	60	80		
1	0+982	2	1.22	48			13.00	28.98	24.71	24.61	20.00	0.005	HORMIGON	60.00			90.53	
2	1+751	1			2.00	2.00	10.00	28.19	26.40	26.32	17.00	0.005	HORMIGON				36.25	22.50
3	2+289	1	1.22	48			10.00	26.05	24.51	24.42	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			27.96	6.43
4	2+508	2			3.00	3.00	10.00	25.81	22.51	22.84	15.00	0.005	HORMIGON				298.25	
5	2+648	3			4.00	4.25	10.00	26.27	21.77	21.79	15.00	0.005	HORMIGON				594.75	
6	3+450	4			4.00	4.25	10.00	25.52	20.68	20.60	17.00	0.005	HORMIGON				837.25	138.75
7	4+212	1			2.00	2.00	10.00	25.66	24.00	23.94	12.50	0.005	HORMIGON	12.50			51.66	22.50
8	5+643	1			3.00	2.00	10.00	23.15	20.83	20.76	14.00	0.005	HORMIGON				95.60	27.50
9	5+822	1			2.00	2.00	10.00	25.12	23.04	20.97	14.00	0.005	HORMIGON				124.50	22.50
10	6+821	1	1.22	48			10.00	23.82	22.15	22.07	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			30.04	6.43
11	7+616	1	1.22	48			14.00	23.81	19.90	19.79	22.50	0.005	HORMIGON	22.50			92.00	9.00
12	7+771	2			3.00	3.00	10.00	23.69	20.28	20.20	17.00	0.005	HORMIGON				242.55	56.25
13	8+413	1	1.22	48			13.00	25.94	22.14	22.04	20.00	0.005	HORMIGON	20.00			87.16	8.25
14	10+258	2			3.00	3.00	10.00	25.15	23.56	23.46	20.00	0.005	HORMIGON				258.30	56.25
15	10+509	1	1.22	48			10.00	24.10	22.82	22.73	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			28.51	6.43
16	10+680	1	1.22	48			10.00	24.45	22.95	22.86	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			27.29	6.43
17	11+238	1	1.22	48			10.00	24.78	23.28	23.29	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			27.29	6.43
18	11+458	1	1.22	48			10.00	24.98	23.48	23.38	20.00	0.005	HORMIGON	20.00			27.51	
19	11+582	1	1.22	48			10.00	25.75	24.15	24.08	15.00	0.005	HORMIGON	15.00			28.80	6.43
20	12+170	2			3.00	3.00	10.00	24.46	22.79	22.73	12.50	0.005	HORMIGON				121.28	
21	12+311	1	1.52	60			11.18	24.80	22.61	22.52	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			53.17	8.76
22	12+683	1	2.03	80			11.05	25.22	23.11	23.02	17.50	0.005	HORMIGON		17.50		61.48	12.36
23	13+200	1	1.22	48			10.25	25.16	24.07	23.98	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			38.37	
24	13+800	1	1.22	48			9.10	25.78	24.18	24.09	17.50	0.005	HORMIGON	17.50				5.82
25	13+946	1	1.52	60			9.10	26.70	24.88	24.79	17.50	0.005	HORMIGON		17.50		58.56	2.18
26	14+270	1	1.52	60			9.10	25.72	23.60	23.51	17.50	0.005	HORMIGON		17.50		40.06	7.18
27	14+316	4	1.22	48			10.25	25.72	24.21	24.14	15.00	0.005	HORMIGON	15.00			27.93	6.61
28	14+415	2			3.00	2.00	10.00	25.78	24.20	24.14	12.50	0.005	HORMIGON				114.98	48.76
29	14+462	1	1.22	48			9.60	25.87	24.04	23.95	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			31.05	6.19
30	14+500	1			2.00	2.00	10.00	25.96	24.17	24.11	12.50	0.005	HORMIGON				55.16	22.50
31	14+885	1	1.12	48			7.00	25.83	24.30	24.21	17.50	0.005	HORMIGON	17.50			29.47	4.52
TOTALES														290.00	52.90	17.50	3547.35	581.31

of
\$9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Total, evaluado = 531,31
Total, contractual = 70,00
Diferencia = 461,31

RUBRO 6.- MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO (inc. Transporte). - Este rubro consiste en la realización de los trabajos para mejorar la subrasante en áreas que sean necesarias de ejecutar, material proveniente de las excavaciones que se realicen y siguiendo las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

	MEJORAMIENTO
LADO DERECHO	63,700.22 m3
LADO IZQUIERDO	47,312.28 m3
TOTAL EVALUACION	111,012.50 m3
CONTRACTUAL	102,466.00 m3
DIFERENCIA	8,546.50 m3

RUBRO 7.- BASE CLASE 1 (e=0,25 m) (inc. Transporte). - Este rubro consiste en la construcción de capa de base clase 1 como indica la especificación técnica de este rubro, la misma que se colocará sobre una sub-base terminada y debidamente aprobada, de acuerdo con los alineamientos pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales. El procedimiento de trabajo, los materiales, equipos y los ensayos serán realizados de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

	BASE (m3)
LADO DERECHO	18987.67 m3
LADO IZQUIERDO	18905.68 m3
TOTAL EVALUACION	37,893.35 m3
CONTRACTUAL	37,847.50 m3
DIFERENCIA	45.85 m3

RUBRO 8.- SUB-BASE CLASE 3 (e=0,30 m) (inc. Transporte). - Este rubro consiste en la construcción de capas de sub-base clase 3 construidos como indica la especificación técnica de este rubro, la misma que se colocará sobre una sub-rasante terminada y debidamente aprobada, de acuerdo con los alineamientos pendientes y sección transversal establecida en los planos o en las disposiciones especiales. El procedimiento de trabajo, los materiales, equipos y los ensayos serán realizados de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

	SUB-BASE (m3)
LADO DERECHO	25,680.39 m3
LADO IZQUIERDO	25,756.12 m3

\$ 0/ 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

TOTAL EVALUACION	51,436.51 m3
CONTRACTUAL	51,381.50 m3
DIFERENCIA	55.01 m3

RUBRO 10.- CAPA DE RODADURA DE HORM. ASF. MEZCLADO EN PLANTA E=7,62 cm (Inc. Transporte). - La ejecución de este rubro consiste en la construcción de la capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclados en caliente en una planta asfáltica, llevando siempre un control de espesores y de temperaturas. Diseño y procedimiento de trabajo deberá apearse a las indicaciones planteadas en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

	CARPETA (m3)
LADO DERECHO	50,145.19 m2
LADO IZQUIERDO	50,144.44 m2
TOTAL EVALUACION	100,289.66 m2
CONTRACTUAL	100,106.28 m2
DIFERENCIA	183.38 m2

RUBRO 11.- IMPRIMACIÓN ASFÁLTICA (Inc. Transporte). - La ejecución de este rubro consiste en el suministro y distribución de material bituminoso, con aplicación de asfalto diluido sobre la superficie de una base, siguiendo a lo indicado en las especificaciones técnicas, en cuanto a los anchos y alineamientos indicados en los planos. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

	IMPRIMACION
LADO DERECHO	115,843.55 lt
LADO IZQUIERDO	115,843.55 lt
TOTAL EVALUACION	231,687.10 lt
CONTRACTUAL	231,400.00 lt
DIFERENCIA	287.10 lt

RUBRO 12.- HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "C" ($f_c=180$ kg/cm²) PARA REPLANTILLO. - Este rubro consiste en el suministro, puesta en obra, terminado y curado del hormigón, empleados para estructuras indicadas en las especificaciones técnicas del contrato, y que estén de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales. Las características

⊕ 19

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

y calidad de los elementos que lo conforman, así como el procedimiento de los trabajos serán los indicados en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

Cantidad de alcantarillas = 26 unidades
Volumen de replantillo total en cabezales = $26 \times 1,38 \text{ m}^3 = 35,88 \text{ m}^3$
Volumen de replantillo en ductos = $116,16 \text{ m}^3$
Total, evaluado = $152,04 \text{ m}^3$
Total, contractual = $136,52 \text{ m}^3$
Diferencia = $15,52 \text{ m}^3$

RUBRO 13.- ACERO DE REFUERZO EN BARRAS ($f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$). - Es te rubro consiste en el suministro y colocación del acero de refuerzo para hormigón de la clase, tipo y dimensiones indicados en los documentos contractuales, como los planos y las especificaciones técnicas del contrato. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

Cantidad de alcantarillas = 26 unidades
Peso total de acero en cabezales = $26 \times 960,16 = 24964,16 \text{ kg}$
Peso total de acero en ductos = $120142,14 \text{ kg}$
Total Evaluación = $145106,30 \text{ kg}$
Total Contractual = $138967,94 \text{ kg}$
Diferencia = $6138,36 \text{ kg}$

RUBRO 15.- HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "B" ($f'_c=245 \text{ kg/cm}^2$) (INC. INHIBIDOR DE CORROSIÓN Y ENCOFRADO). - Este rubro consiste en el suministro, puesta en obra, terminado y curado del hormigón, empleados para estructuras indicadas en las especificaciones técnicas del contrato, y que estén de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales. Las características y calidad de los elementos que lo conforman, así como el procedimiento de los trabajos serán los indicados en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

Cantidad de alcantarillas = 26 unidades
Volumen de Hormigón total en cabezales = $26 \times 12,05 \text{ m}^3 = 313,30 \text{ m}^3$
Total Evaluación = $313,30 \text{ m}^3$
Total Contractual = $223,21 \text{ m}^3$
Diferencia = $90,09 \text{ m}^3$

RUBRO 19.- EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA ESTRUCTURAS. - Las actividades de este rubro consiste en la excavación en cualquier tipo de terreno y cualquier condición de trabajo necesario para lo construcción de las diferentes estructuras indicadas en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, siguiendo siempre los lineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos contractual o considerado en sitio una vez que sea analizado técnicamente. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

Volumen Tuberías HA = longitud X ancho promedio X altura promedio

Longitud	Ancho	h	Volumen
420	3.1	3	3906

Volumen de excavación en Ductos = $10028,79 \text{ m}^3$

Handwritten signature and number 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Total Evaluación = 13934,79 m³

Total Contractual = 510,85 m³

Diferencia = 13423,94 m³

RUBRO 38.- GUARDA CAMINO TIPO VIGA METALICA (doble). - La ejecución de este rubro consiste en la construcción de guarda caminos y barreras de hormigón. Las cuales son necesarios en varios sectores del Proyecto. Tanto el procedimiento de trabajo como las características de los materiales empleados deberán apegarse a lo indicado en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

Abscisas 0+400 30m; Abscisas 0+750 30m; Abscisas 0+940 30m; Abscisas 1+090 30m; Abscisas 1+560 30m.

Total, Evaluación = 150m.

Total, Contractual = 50m.

Diferencia = 100m.

RUBRO 40.- EXCAVACIÓN Y RELLENO PARA PUENTES. - Las actividades de este rubro consiste en la excavación en cualquier tipo de terreno y cualquier condición de trabajo necesario para lo construcción de cimentación de puentes, otras estructuras como se indica en las especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, siguiendo siempre los lineamientos, pendientes y cotas señaladas en los planos contractual o considerado en sitio una vez que sea analizado técnicamente. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

*Área	h (promedio)	# estribos	Volumen
135.55	4	2	1084.4

Total Evaluación = 1084,40 m³

Total Contractual = 626,34 m³

Diferencia = 458,06
m³

RUBRO 41.- HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm²) PARA REPLANTILLOS. - Este rubro consiste en el suministro, puesta en obra, terminado y curado del hormigón, empleados para estructuras indicadas en las especificaciones técnicas del contrato, y que estén de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales. Las características y calidad de los elementos que lo conforman, así como el procedimiento de los trabajos serán los indicados en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

Área	Espesor	Volumen	V Estribos A y B
97.90	0.10	9.79	19.58

Total Evaluación = 19,58 m³

Total Contractual = 12,41 m³

Handwritten signature or initials in blue ink.

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

Diferencia = 7,17
m3

RUBRO 42.- HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm2) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS). - Este rubro consiste en el suministro, puesta en obra, terminado y curado del hormigón, empleados para estructuras indicadas en las especificaciones técnicas del contrato, y que estén de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales. Las características y calidad de los elementos que lo conforman, así como el procedimiento de los trabajos serán los indicados en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

VOLUMEN = AREA x ESPESOR

ZAPATA		
Area	Espesor	Volumen
85.97 m ²	0.6 m	51.582 m ³

VOLUMEN = AREA x LONGITUD

PANTALLA		
Area	Longitud	Volumen
1.07 m ²	12.62 m	13.5034 m ³

VOLUMEN = AREA PROMEDIO x LONGITUD

2 MUROS DE ALAS				
Area 1	Area 2	Area Promedio	Longitud	Volumen
1.76 m ²	1.07 m ²	1.42 m ²	7 m	9.94 m ³
TOTAL X 2				19.88 m ³

VOLUMEN = AREA x LONGITUD

CABEZALES DE APOYO		
Area	Longitud	Volumen
0.78 m ²	13 m	10.14 m ³

VOLUMEN = AREA x LONGITUD

TOPES ANTISISMICOS			
Area	Longitud	#	Volumen
0.09 m ²	1.31 m	5	0.5895 m ³
0.09 m ²	0.65 m	2	0.117 m ³
TOTAL			0.7065 m ³

VOLUMEN TOTAL I ESTRIBO 95.8119 m³
 VOLUMEN TOTAL ESTRIBOS A Y B = 191.62 m³
 VOLUMEN TOTAL CONTRACTUAL = 157.69 m³
 DIFERENCIA = 33.93 m³

RUBRO 57.- HORMIGÓN ESTRUCTURAL CLASE "D" (f'c=140 kg/cm2) PARA REPLANTILLOS. - Este rubro consiste en el suministro, puesta en obra, terminado y curado del hormigón, empleados para estructuras indicadas en las especificaciones técnicas del contrato, y que estén de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales. Las características y calidad de los elementos que lo conforman, así como el procedimiento de los trabajos serán los indicados en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

Área	Espesor	Volumen	V Estribos A y B
133.4	0.10	13.34	26.68

Total Evaluación = 26,68 m³
 Total Contractual = 19,28 m³

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Diferencia = 7,40
m³

RUBRO 58.- HORMIGON ESTRUCTURAL CLASE "A" (f'c=280 kg/cm²) (INC. INHIBIDOR DE CORROSION Y ENCOFRADO) (ESTRIBOS Y MUROS DE ALAS Y LOSA DE APROXIMACIÓN). - Este rubro consiste en el suministro, puesta en obra, terminado y curado del hormigón, empleados para estructuras indicadas en las especificaciones técnicas del contrato, y que estén de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales. Las características y calidad de los elementos que lo conforman, así como el procedimiento de los trabajos serán los indicados en las especificaciones técnicas, planos y demás documentos contractuales. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

	DENTELLON				
VOLUMEN = AREA x LONGITUD	Area	Longitud	Volumen		
	0.68 m ²	13 m	8.84 m ³		
	ZAPATA				
VOLUMEN = AREA x ESPESOR	Area	Espesor	Volumen		
	121.37 m ²	1 m	121.37 m ³		
	PANTALLA				
VOLUMEN = AREA x LONGITUD	Area	Longitud	Volumen		
	3.9 m ²	11.55 m	45.045 m ³		
	2 MUROS DE ALAS				
VOLUMEN = AREA PROMEDIO x LONGITUD	Area 1	Area 2	Area Promedio	Longitud	Volumen
	5.34 m ²	2.85 m ²	4.1 m ²	7 m	28.7 m ³
	TOTAL X 2				57.4 m ³
	CABEZALES DE APOYO				
VOLUMEN = AREA x LONGITUD	Area	Longitud	Volumen		
	1.05 m ²	12.71 m	13.3455 m ³		
	TOPES ANTISISMICOS				
VOLUMEN = AREA x LONGITUD	Area	Longitud	#	Volumen	
	0.09 m ²	1.31 m	5	0.5895 m ³	
	0.09 m ²	0.65 m	2	0.117 m ³	
	TOTAL			0.7065 m ³	
	VOLUMEN TOTAL 1 ESTRIBO				
	246.707 m ³				
	VOLUMEN TOTAL ESTRIBOS A Y B = 493.41 m ³				
	VOLUMEN TOTAL CONTRACTUAL = 417.23 m ³				
	DIFERENCIA = 76.18 m ³				

RUBRO 59.- ACERO DE REFUERZO EN BARRAS (fy=4200 kg/cm²) LOSA DIAFRAGMA. - Es te rubro consiste en el suministro y colocación del acero de refuerzo para hormigón de la clase, tipo y dimensiones indicados en los documentos contractuales, como los planos y las especificaciones técnicas del contrato. Dicha cantidad se resume de la siguiente manera:

TOTAL INFRAESTRUCTURA 53869.44 kg
TOTAL LOSA Y DIAFRAGMAS 11220 kg
TOTAL EVALUACION = 65089.44 kg
TOTAL CONTRACTUAL = 57515.25 kg
DIFERENCIA = 7574.19 kg

(Handwritten signature and number 9)

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Todos estos análisis antes descritos se los hizo en conjunto con la Contratista, el cual lo dejo inicialmente establecido mediante Oficios No. -063-SP-PN-V de 06 febrero 2020, suscrito por el Ing. Jorge Mora, Superintendente de Obra HeH.

Por lo antes descrito cumpro con informar a usted que, en el Proyecto, **existe la necesidad de ejecutar estos rubros en una cantidad mayor, para que la vía tenga todas las características necesarias y cumpla con la funcionalidad con la que fue diseñada inicialmente**, para poder cumplir con las normas y especificaciones técnicas de la vía que se encuentra en construcción y que no fueron previstas en el Contrato.

Esta solicitud la realizo en amparo al Art. 12 de la Fiscalización literal b) **“Detectar oportunamente errores y/o omisiones de los diseñadores, así como imprevisiones técnicas que requieren de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación”** del Reglamento de Determinación de Etapas de Procesos de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos, tengo a bien señalarle que es atribución de la Fiscalización cumplir las funciones en la norma 408-19 Fiscalizadores, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

El suscrito, en base al informe del oficio No. -063-SP-PN-V de fecha 06 febrero 2020 suscrito por el Ing. Jorge Mora, en calidad de Superintendente HeH, aprueba los rubros detallados en la tabla de resumen, salvo su mejor criterio, ya que sin la ejecución de los mismos la vía no quedaría expedita al tránsito vehicular, que servirán para mejorar las condiciones de geométricas, hidráulicas y de capacidad de las vías del contrato de la referencia.

El valor por efecto de Excedente de Cantidades de Obra, en los rubros **anteriormente descritos es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$255.578,33)**, que relacionado con el valor total del **Contrato Original US \$ 5'111.795,54** a la fecha es de **4.999776066943397%**.

Se legalizará el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$255.578,33)** mediante Acta de diferencia de cantidades de obra, que corresponde al **4.999776066943397%** del monto del Contrato Principal, el cual está dentro de lo permitido por la LONSCP en su artículo 88.

La fecha suscripción de la Licitación No. L-CPG-4-2019-X-0 fue el 30 de octubre 2019 pero el inicio de los trabajos fue desde el 31 de octubre de 2019 de acuerdo al art. 116 del Reglamento. Previo a la suscripción del Excedente de Cantidades de Obra se deberá contar con la Garantía de Fiel Cumplimiento de los trabajos.

Con relación a lo indicado anteriormente, en vista de que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Reglamento en el capítulo VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS, en el artículo 88 referente a las obras y servicios complementarios, estipula que “Diferencia en cantidades de obra. Si al ejecutarse la obra de acuerdo con los planos y especificaciones del contrato se establecieren diferencias

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

entre las cantidades reales y las que constan en el cuadro de cantidades estimadas en el contrato, la entidad podrá ordenar y pagar directamente sin necesidad de contrato complementario, hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato principal, siempre que no se modifique el objeto contractual. A este efecto, bastara dejar LEY ORGANICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – Pagina 41LEXIS FINDER constancia de cambio en un documento suscrito por las partes”; en mi calidad de fiscalizador debo indicar que se deben ejecutar los trabajos objeto del Acta de Diferencia de Cantidades de la Licitación N° L-CPG-4-2019-X-0.

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VIII, Artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se deberá suscribir entre las partes un Acta de Diferencia de Cantidades de Obra, por este motivo.

Asimismo, previo a la suscripción de dicha Contrato, se deberá aplicar lo dispuesto en el Art. 90.- “Certificación de Recursos. - Para todos aquellos casos en que la Entidad Contratante decida contraer obligaciones de erogación de recursos por efecto de contratos complementarios, obras adicionales u órdenes de trabajo, de manera previa a su autorización deberá contarse con la respectiva certificación de existencia de recursos para satisfacer tales obligaciones.”

En virtud de los Oficios Nos. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-122a, de fecha 14 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Olver Huayamave Peña MSc. Director de Fiscalización Externa; # 1576-BEDE-MLD-2020, de fecha 12 de noviembre de 2020; No. 1656-BEDE-MLD-2020, de fecha 20 de noviembre de 2020; No. 1762-BEDE-MLD-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscritos por la Dra. Miriam Lucas Delgado, Directora Provincial de Gestión BEDE y Administradora del Contrato, en los cuales justifican técnicamente la necesidad de suscribir un Acta de Diferencia en Cantidades de Obra, de conformidad con el artículo 88 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dejando constancia que en el Convenio de Licitación Pública Internacional No. L-CPG-4-2019-X-0(LPI-GADPG-BDE-BID-016-2018), cuyo objeto es “REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO – EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, no modifica el objeto del Contrato.

CONTRATO COMPLEMENTARIO

La Fiscalización mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-021 del 10 enero 2020, pone en conocimiento a la Administradora del Contrato, que luego de la revisión, implantación y evaluación del Proyecto, nos hemos encontrado con la novedad de reubicación de postes y líneas eléctricas que hay que reubicar entre las abscisas: 3+200 a 7+800, 9+180 a 9+990, 10+820 a 11+160 y 12+440 a 13+700 y que no contempla rubros en el Contrato para su ejecución. Ante esta novedad se dispuso al Contratista HeH, realizar la Propuesta con la respectiva aprobación de CNEL.

Mediante oficio No. -025-SP-PN-V del 09 enero 2020, el Contratista nos remite el Proyecto eléctrico de reubicación de postes y líneas eléctricas. Una vez revisada y aprobada esta Propuesta, por esta Fiscalización, remito a usted, adjunto a esta comunicación, la Propuesta técnica y económica del Contratista para la ejecución de este trabajo y le recomiendo también, se tramite un Contrato Complementario para cumplir

Φ 49

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

con el objeto del Contrato. Se adjuntó la Aprobación del Proyecto Eléctrico de parte de CNEL MILAGRO.

Atendiendo las observaciones realizadas en su Oficio N° 1057-BEDE-LSG-2020 y una vez que la Contratista mediante oficio No. -210-SP-PN-V del 08 octubre 2020, suscrito por el Ing. Jorge Mora, nos hace la entrega de los documentos solicitados, sírvase encontrar en adelante, subsanadas las observaciones indicadas en el mismo.

Mediante oficio No. LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-122 del 14 octubre 2020, la Fiscalización entrega la Solicitud de Contrato Complementario.

Por medio de la presente, en mi calidad de Fiscalizador de la obra, comunico que el señor Ing. Jorge Mora Superintendente de la contratista, en su oficio No. -210-SP-PN-V de fecha 08 octubre 2020, entregó la información presupuestaria y técnica, el cual lo dejo inicialmente establecido mediante Oficios No. -063-SP-PN-V de 06 febrero 2020 y No. -131-SP-PN-V fecha 30 junio 2020, solicitando revisión y aprobación por parte de esta Fiscalización de la instrumentación de un Contrato Complementario, necesarios para poder cumplir con el Objeto del Contrato "**REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE NEGRO - EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS**" por la suma **US \$ 5'111.795,54 (CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 54/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, sin incluir el I.V.A; con base en dicha información procedo a informar a Usted lo siguiente:

EVALUACIÓN DE CANTIDADES DE RUBROS NUEVOS DE CONTRATO COMPLEMENTARIO.

Es el caso Señor Administrador que los rubros que serán objeto de un contrato complementario y que corresponden, específicamente según la evaluación de cantidades se determinó la necesidad de realizar la **CREACIÓN DE RUBROS NUEVOS**, para la **REUBICACION DE POSTES DE TENDIDO ELECTRICO**, los mismos que interfieren en el cumplimiento del objeto del Contrato y que han sido técnicamente evaluados y que complementaran los rubros contractuales en razón de la funcionalidad de la obra, los siguientes elementos sobre lo que se plantea su **APROBACIÓN** y la consecuente determinación de los precios unitarios los mismos que han sido definidos por mutuo acuerdo entre las partes (**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, Contratista Cía. HIDALGO & HIDALGO S.A., y FISCALIZACIÓN**) de la totalidad de los rubros nuevos, según lo establece el **art. 86 de la ley orgánica del sistema nacional de contratación pública.**

Las cantidades consideradas para la ejecución de los rubros nuevos del **Contrato Complementario**, han sido verificadas por esta fiscalización las mismas que deberán soportar las planillas de los documentos que se legalicen a partir de esta evaluación de obra, según el siguiente detalle:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE H. 12 M, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DE 18M, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DOBLE RETENIDA 2.40 M. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ESTRUCTURA CENTRADA ANGULAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TRIFÁSICA PASANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA TRIFÁSICA RETENIDA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA EI, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PREENSAMBLADO PARA RED DE 220V, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA RETENIDA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA PASANTE, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA ANGULAR, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TENSOR A TIERRA, REUBICACIÓN DE ACOMETIDAS BAJA TENSIÓN, REUBICACIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PÚBLICO, REUBICACIÓN DE CAJA PORTA FUSIBLE, DESMONTAJE MONTAJE DE TRANSFORMIX CON SU EQUIPO DE MEDICIÓN Y PUESTA A TIERRA, DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES EXISTENTES CON SU RESPECTIVA PUESTA A TIERRA, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE LÍNEA MEDIA TENSIÓN, EXISTENTE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE RED DESNUDA 220V, EXISTENTE, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS TRIFÁSICAS PASANTE, EXISTENTES, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA TRIFÁSICA ANGULAR, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA TRIFÁSICA DOBLE RETENIDA, DESMONTAJE TRANSPORTE DE ESTRUCTURA RETENIDA TRIFÁSICA, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURA MONOFÁSICA RETENIDA, DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE POSTE DE H. NO UTILIZABLES, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO #2 PARA NEUTRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALUMINIO #2/0 PARA LÍNEA, APROBACIÓN DE PROYECTO EN CNEL.

Rubros nuevos, que en su debido momento han sido requeridos por el contratista en esta fase de ejecución del Contrato; le informo que he analizado el informe técnico y el presupuesto referencial presentado por el representante de la Compañía Hidalgo e Hidalgo, y que el mismo se ajusta al presupuesto para la ejecución del mencionado Contrato, por lo que, habiéndose determinado la necesidad del mismo, solicito a usted que como Administrador del Contrato, salvo su mejor criterio, la aprobación de los valores para la ejecución del Contrato Complementario, por la suma de US \$314.686,56 (TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), los mismos que serán confirmados, revisados y pagados lo efectivamente realizado, y ajustado a las especificaciones técnicas vigentes, tal como se detalla en el anexo adjunto de rubros, valores e información técnica de soporte; y que serán específicamente para realizar los trabajos de reubicación de postes del tendido eléctrico.

Por ello, y dado de que es necesario la ejecución de la obra, y por tanto la necesidad de su utilización por parte de la Contratista Hidalgo e Hidalgo, para la reubicación de postes de tendido eléctrico que interfieren en el cumplimiento del objeto del Contrato, utilizando rubros nuevos, actualmente, dadas las causas técnicas, hoy por hoy surge la necesidad de que sea modificada y/o complementada la ejecución de dicha obra, y se ejecute estos trabajos, considerando que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 85 "Capítulo VIII DE LOS CONTRATOS COMPLEMENTARIOS", estipula y faculta de que "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra o servicio determinado por causas imprevistas o técnicas, debidamente motivadas, presentadas con su ejecución, el Estado o la Entidad Contratante

PH 9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación o concurso, contratos complementarios que requiera la atención de las modificaciones antedichas, siempre que se mantengan los precios de los rubros del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Contrato Complementario”.

En tal sentido, en mi calidad de Fiscalizador, en lo relacionado a los trabajos que se ejecutarán a través de un Contrato Complementario, a continuación, pongo a su conocimiento el detalle de los rubros que se ejecutarán a través de un Contrato Complementario.

Cuadro de rubros nuevos del Contrato Complementario.

No.	Rubros Nuevos	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Suministro e instalacion de poste de h. 12 M.	u	207	\$476.96	\$98,730.72
2	Suministro e instalacion de poste de 18M	u	2	\$2,650.00	\$5,300.00
3	Suministro e instalacion de estructura doble retenida 2.40 m.	u	8	\$714.65	\$5,717.20
4	Suministro e instalacion de estructura centrada angular	u	12	\$396.30	\$4,755.60
5	Suministro e instalacion de estructura trifasica pasante	u	89	\$300.03	\$26,702.67
6	Suministro e instalacion de estructura trifasica retenida	u	6	\$552.08	\$3,312.48
7	Suministro e instalacion de estructura EI	u	212	\$41.42	\$8,781.04
8	Suministro e instalacion de cable preensablado para red de 220V	m	2150	\$8.98	\$19,307.00
9	Suministro e instalacion de estructura monofasica retenida	u	17	\$89.55	\$1,522.35
10	Suministro e instalacion de estructura monofasica pasante	u	70	\$53.74	\$3,761.80
11	Suministro e instalacion de estructura monofasica angular	u	10	\$72.77	\$727.70
12	Suministro e instalacion de tensor a tierra	u	81	\$108.60	\$8,796.60
13	Reubicacion de acometidas baja tension	u	62	\$63.08	\$3,910.96
14	Reubicacion de luminaria de alumbrado publico	u	14	\$72.77	\$1,018.78
15	Reubicacion de caja porta fusible	u	5	\$67.18	\$335.90
16	Desmontaje montaje de transformix con su equipo de medicion y puesta a tierra	u	1	\$503.78	\$503.78
17	Desmontaje y montaje de transformadores existentes con su respectiva puesta a tierra	u	7	\$431.00	\$3,017.00
18	Desmontaje y transporte de linea media tension, existente	m	20940	\$0.86	\$18,008.40
19	Desmontaje y transporte de red desnuda 220V, existente	m	5550	\$0.58	\$3,219.00
20	Desmontaje y transporte de estructuras trifasicas pasante, existentes	u	49	\$50.37	\$2,468.13
21	Desmontaje y transporte de estructura trifasica angular	u	4	\$53.74	\$214.96
22	Desmontaje y transporte de estructura trifasica doble retenida	u	7	\$95.16	\$666.12
23	Desmontaje transporte de estructura retenida trifasica	u	2	\$78.36	\$156.72
24	Desmontaje y transporte de estructura monofasica retenida	u	15	\$24.63	\$369.45
25	Desmontaje y transporte de poste de h. no utilizables	u	120	\$108.88	\$13,065.60
26	Suministro e instalacion de cable de aluminio #2 para neutro	m	7980	\$1.69	\$13,486.20
27	Suministro e instalacion de cable de aluminio #2/0 para linea	m	25140	\$2.36	\$59,330.40
28	Aprobacion de proyecto en CNEL	u	1	\$7,500.00	\$7,500.00
				TOTAL	\$314,686.56
					6.15608659496581%

SON; TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 DOLARES AMERICANOS

\$ 99

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Adjunto a este documento podrá encontrar las consideraciones que fundamentan el diseño y la aprobación del CNEL actualizado del mismo, además del diseño, presupuesto, análisis de precios y especificaciones técnicas.

RUBRO 1. SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE H. 12M. - Este rubro consiste en el suministro, traslado al sitio e izado de postes de hormigón de altura 12M. En el rubro está considerado la excavación para el izado.

Ⓟ /
9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN DERECHO					
ABSCISAS	POSTE 12M				
0+160	1	5+615		1	
0+220	1	5+690		1	
1+950	1	5+765		1	
2+090	1	5+840		1	
2+230	1	5+915		1	
2+370	1	6+065		1	
2+440	1	6+140		1	
2+520	1	6+215		1	
2+590	1	6+360		1	
2+660	1	6+435		1	
2+805	1	6+510		1	
2+875	1	6+585		1	
3+046	1	6+650		1	
3+530	1	6+687		1	
3+590	1	6+724		1	
3+665	1	6+761	1	12+265	1
3+740	1	6+798	1	12+305	1
3+815	1	6+835	1	12+345	1
3+965	1	6+872	1	12+395	1
4+040	1	6+909	1	12+4040	1
4+190	1	6+946	1	12+480	1
4+265	1	6+983	1	12+525	1
4+340	1	7+020	1	12+600	1
4+415	1	7+057	1	12+685	1
4+490	1	7+200	1	12+770	1
4+790	1	7+350	1	12+850	1
4+865	1	7+500	1	12+890	1
4+940	1	7+650	1	12+930	1
5+015	1	7+800	1	12+970	1
5+090	1	7+950	1	13+050	1
5+165	1	8+100	1	13+090	1
5+240	1	8+530	1	13+128	1
5+315	1	8+600	1	13+168	1
5+390	1	8+730	1	13+210	1
5+465	1	8+870	1	13+253	1
5+540	1	9+915	1	13+293	1

Φ 9 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	POSTE 12M
8+303	1
8+336	1
8+370	1
8+405	1
8+460	1
11+005	1
11+046	1
11+121	1
11+196	1
11+241	1
11+281	1
11+321	1
11+361	1
11+401	1
11+451	1
11+526	1
11+601	1
11+641	1
11+681	1
13+545	1
13+585	1
13+625	1
13+665	1
13+705	1
13+820	1
13+860	1
13+900	1
13+940	1
13+980	1
14+420	1
14+460	1
14+500	1
14+540	1
14+580	1
14+620	1
14+860	1

⊕ 9 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 2.- SUMINISTRO E INSTALACION DE POSTE DE H. 18M. Este rubro consiste en el suministro, traslado al sitio e izado de postes de hormigón de altura 18M. En el rubro está considerado la excavación para el izado.

MARGEN DERECHO	
ABSCISAS	POSTE 18M
0+100	1
0+350	1

RUBRO 3.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DOBLE RETENIDA 2.4M. - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura trifásica doble retenida: crucetas, abrazadera doble, aisladores de retención, pernos pin, aisladores pin y pie de amigo de 70cm. Este rubro se consideró en los tramos del alimentador trifásico donde los ángulos de construcción tienen un pronunciamiento menor a 120° internos y en los tramos lineales cada 700m.

MARGEN DERECHO	
ABSCISAS	3SD
0+100	1
0+350	1
2+440	1
3+194	1
3+815	1
4+565	1
5+315	1
6+140	1
6+650	1
7+350	1
8+530	1

RUBRO 4.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA CENTRADA ANGULAR. - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura trifásica centrada angular: crucetas, abrazadera doble, aisladores de retención, pernos pin, aisladores pin y pie de amigo de 70cm. Este rubro se consideró en los tramos del alimentador trifásico donde los ángulos de construcción tienen un pronunciamiento mayor a 120° internos.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	3SA	ABSCISAS	3SA
0+220	1	8+460	1
2+520	1	9+240	1
2+590	1		
6+215	1		
6+360	1		

Φ 2 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 5.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TRIFASICA PASANTE. - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura trifásica pasante: crucetas, abrazadera doble, aisladores de retención, pernos pin, aisladores pin y pie de amigo de 70cm. Este rubro se consideró en los tramos del alimentador trifásico donde la construcción es lineal.

9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	3SP	ABSCISAS	3SP
0+160	1	8+303	1
1+810	1	8+336	1
1+950	1	8+370	1
2+090	1	8+405	1
2+230	1	9+120	1
2+370	1	9+338	1
2+660	1		
2+730	1		
2+805	1		
2+875	1		
2+945	1		
3+046	1		
3+124	1		
3+266	1		
3+336	1		
3+390	1		
3+460	1		
3+530	1		
3+590	1		
3+665	1		
3+740	1		
3+890	1		
3+965	1		
4+040	1		
4+115	1		
4+190	1		
4+265	1		
4+340	1		
4+415	1		
4+490	1		
4+640	1		
4+715	1		
4+790	1		
4+865	1		
4+940	1		
5+015	1		
5+090	1		
5+165	1		
5+240	1		
5+390	1		
5+465	1		
5+540	1		
5+615	1		
5+690	1		
5+765	1		
5+840	1		
5+915	1		
6+065	1		
6+435	1		
6+510	1		
6+585	1		
6+687	1		
6+724	1		
6+761	1		
6+798	1		
6+835	1		
6+872	1		
6+909	1		
6+946	1		
6+983	1		
7+020	1		
7+057	1		
7+094	1		
7+137	1		
7+200	1		
7+500	1		
7+650	1		
7+800	1		
7+950	1		
8+100	1		
8+600	1		
8+730	1		
8+870	1		

Φ H 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 6.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA TRIFASICA RETENIDA - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura trifásica retenida: crucetas, abrazadera doble, aisladores de retención, pernos pin, aisladores pin y pie de amigo de 70cm. Este rubro se consideró en los tramos en los que el alimentador trifásico presenta una derivación de un ramal trifásico.

MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	3SR
8+270	2

RUBRO 7.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA E1. - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura monofásica E1: abrazadera, aislador de rollo, rack de 1 vía. Este rubro se consideró en los tramos en los que el alimentador trifásico presenta una red secundaria de 220V para la conexión eléctrica de viviendas o luminarias.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	TENSOR A TIERRA	ABSCISAS	TENSOR A TIERRA
0+220	1	8+270	2
2+440	2	8+405	1
2+520	1	8+460	1
2+590	1	8+980	1
3+194	2	9+434	1
3+815	2	10+925	1
4+565	2	11+046	1
5+315	2	11+196	1
6+140	1	11+451	1
6+215	1	11+601	2
6+360	1	11+681	1
6+650	2	11+721	1
7+057	1	11+730	1
7+350	2	13+505	1
8+530	2	13+705	2
11+815	1	13+900	1
12+115	1	14+380	2
12+345	1	14+620	1
12+480	2	14+780	1
12+770	1		
13+128	2		
13+293	1		
13+448	1		

⊕ H 9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

RUBRO 8.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PREENSAMBLADO PARA RED DE 220V - Es te rubro consiste en el suministro y colocación de cable pre ensamblado para la alimentación de la red secundaria de 220V para la alimentación de viviendas y luminarias del sector.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	PREENSAMBLADO	ABSCISAS	PREENSAMBLADO
6+724	37	8+303	33
6+761	37	8+336	33
12+345	40	8+370	33
12+395	50	8+405	33
12+4040	45	10+965	40
12+480	40	11+005	40
12+810	40	11+046	40
12+850	40	11+241	40
12+890	40	11+281	40
12+930	40	11+321	40
12+970	40	11+361	40
13+090	40	11+401	40
13+128	38	11+451	46
13+168	40	13+545	40
13+210	42	13+585	40
13+253	43	13+625	40
13+293	40	13+665	40
		13+705	40
		13+900	40
		13+940	40
		13+980	40
		14+020	40
		14+060	40
		14+100	40
		14+140	40
		14+180	40
		14+380	40
		14+420	40
		14+460	40
		14+500	40
		14+540	40
		14+580	40
		14+620	40
		14+660	40
		14+700	40
		14+740	40
		14+780	40

Φ 1 9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

RUBRO 9.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA MONOFASICA RETENIDA. - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura monofásica retenida: abrazadera, tuerca de ojo, aislador de retenida. Este rubro se consideró en los tramos en los que el alimentador trifásico presenta una derivación de un ramal monofásico.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	1CR	ABSCISAS	1CR
6+360	1	9+434	2
6+650	1	10+925	2
8+870	2	13+820	2
12+770	2	14+220	1
		14+860	3

RUBRO 10.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA MONOFASICA PASANTE. - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura monofásica pasante: perno pin punta de poste, aislador pin, aislador. Este rubro se consideró en ramales monofásicos de construcción lineal.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	1CP	ABSCISAS	1CP
11+890	1	11+005	1
12+040	1	11+046	1
12+265	1	11+121	1
12+305	1	11+196	1
12+345	1	11+241	1
12+395	1	11+281	1
12+4040	1	11+321	1
12+480	1	11+361	1
12+600	1	11+401	1
12+685	1	11+451	1
12+770	1	11+526	1
12+810	1	11+641	1
12+850	1	13+545	1
12+890	1	13+585	1
12+930	1	13+625	1
12+970	1	13+665	1
13+010	1	13+820	1
13+050	1	13+860	1
13+090	1	13+900	1
13+168	1	13+940	1
13+210	1	13+980	1
13+253	1	14+420	1
13+293	1	14+460	1
13+333	1	14+500	1
13+373	1	14+540	1
		14+580	1
		14+620	1

Φ r/g

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 11.- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA MONOFASICA ANGULAR. - Este rubro consiste en el suministro de cada uno de los elementos a utilizarse en el montaje de la estructura monofásica angular: perno pin punta de poste angular, aislador pin. Este rubro se consideró en ramales monofásicos de construcción angular.

MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	1CA
11+681	1
11+721	1
11+730	1

RUBRO 12.-SUMINISTRI E INSTALACION DE TENSOR A TIERRA. - La ejecución de este rubro consiste en el suministro de cable de acero, plinto, varilla de anclaje y demás accesorios a utilizarse en la instalación de tensores a tierra en media tensión, incluyendo la excavación. Este rubro se considera en los tramos del ramal en construcción donde las tensiones de los cables pueden ocasionar derribamientos de las estructuras.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	TENSOR A TIERRA	ABSCISAS	TENSOR A TIERRA
0+220	1	8+270	2
2+440	2	8+405	1
2+520	1	8+460	1
2+590	1	8+980	1
3+194	2	9+434	1
3+815	2	10+925	1
4+565	2	11+046	1
5+315	2	11+196	1
6+140	1	11+451	1
6+215	1	11+601	2
6+360	1	11+681	1
6+650	2	11+721	1
7+057	1	11+730	1
7+350	2	13+505	1
8+530	2	13+705	2
11+815	1	13+900	1
12+115	1	14+380	2
12+345	1	14+620	1
12+480	2	14+780	1
12+770	1		
13+128	2		
13+293	1		
13+448	1		

\$ 1/9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

RUBRO 13.- REUBICACION DE ACOMETIDAS EN BAJA TENSION. - Las actividades de este rubro consiste en la desconexión de las acometidas hacia las viviendas del sector para poder ejecutar los trabajos eléctricos y una reubicación de esta acometida retirada, de tal modo que el servicio eléctrico sea reestablecido en el menor tiempo posible, para evitar disconformidad en los usuarios. Incluye el cambio de los conectores dentados en mal estado.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	REUB. ACOMET. BAJA TENSION	ABSCISAS	REUB. ACOMET. BAJA TENSION
6+761	3	8+336	3
12+345	1	8+405	2
12+4040	2	11+005	4
12+970	2	11+241	2
13+128	2	11+821	2
13+168	3	13+585	5
13+253	4	14+100	3
13+293	2	14+180	1
		14+380	2
		14+420	3
		14+460	2
		14+500	2
		14+540	2
		14+620	2
		14+660	2
		14+700	2
		14+740	2
		14+780	2

RUBRO 14.- REUBICACION DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO. - Este rubro consiste en el desmontaje de luminarias de alumbrado público que se encuentren instaladas en el alimentador que será sustituido y el montaje en el alimentador a construirse. Incluye el cambio de los conectores dentados en mal estado. Estas luminarias serán reubicadas de una manera estratégica con la finalidad de proveer el alumbrado sin interrupciones.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	REUB. LUMINARIA	ABSCISAS	REUB. LUMINARIA
6+724	1	8+405	1
12+4040	1	13+625	1
12+480	1	13+665	1
13+168	1	14+020	1
13+293	1	14+100	1
		14+460	1
		14+540	1
		14+660	1
		14+740	1

RUBRO 15.- REUBICACION DE CAJA PORTA FUSIBLE - Este rubro consiste en el desmontaje de los seccionadores de cada una de las derivaciones del alimentador trifásico existente, para luego ser instaladas en el alimentador trifásico a construirse. Estos seccionadores reubicados constituyen el punto de partida de las derivaciones monofásicas.

PM 9

**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL**

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	REUB. CAJA PORTA FUSIBLE	ABSCISAS	REUB. CAJA PORTA FUSIBLE
6+360	1	9+434	1
6+650	1	10+925	1
		13+940	1

RUBRO 16.- DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSFORMIX CON SU EQUIPO DE MEDICION Y PUSTA A TIERRA. - Este rubro consiste en el suministro de los materiales para el aterrizaje del transformix a reubicarse, luego se procederá a desmontar y reubicarlo en el alimentador a construirse. Junto con el transformix se realizará la reubicación del equipo de medición del mismo.

MARGEN DERECHO	
ABSCISAS	REUBICACION TRANSFORMIX
0+220	1

RUBRO 17.- DESMONTAJE Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES CON SU RESPECTIVA PUESTA A TIERRA. - Este rubro consiste en el desmontaje de los transformadores situados en el alimentador existente y posterior montaje hacia el alimentador a construirse. Incluye el sistema de aterrizaje para los transformadores reubicados.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	TRANSF REUB	ABSCISAS	TRANSF REUB
6+724	1	8+303	1
8+870	1	10+965	1
12+970	1	11+281	1
13+293	1	13+545	1
		13+980	1
		14+420	1
		14+780	1

RUBRO 18.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE LINEA DE MEDIA TENSION EXISTENTE. - Este rubro consiste en el desmantelamiento de las líneas existentes y posterior traslado de las mismas hacia las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

Φ 4
9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN DERECHO				MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	DESMONTAJE LINEA MEDIA TENSION			ABSCISAS	DESM. LINEA MEDIA TENSION
0+160	170			8+270	162
0+220	170			8+303	162
0+350	170			8+336	162
0+410	170			8+370	162
0+475	170	6+687	172	8+405	162
1+740	170	6+724	172	8+460	162
1+810	170	6+761	172	8+980	162
1+950	170	6+798	172	9+120	162
2+090	170	6+835	172	9+240	162
2+230	170	6+872	172	9+338	162
2+370	170	6+909	172	9+434	65
2+440	170	6+946	172	9+520	40
2+520	170	6+983	172	9+590	40
2+590	170	7+020	172	9+670	40
2+660	170	7+057	172	9+715	40
2+730	170	7+094	170	10+925	40
2+805	170	7+137	170	10+965	40
2+875	170	7+200	170	11+005	40
2+945	170	7+350	170	11+046	40
3+046	170	7+500	165	11+121	40
3+124	170	7+650	170	11+196	40
3+194	170	7+800	170	11+241	40
3+266	170	7+950	165	11+281	40
3+336	170	8+100	170	11+321	40
3+390	170	8+247	165	11+361	40
3+460	170	8+530	165	11+401	40
3+530	170	8+600	170	11+451	40
3+590	170	8+730	165	11+526	40
3+665	170	8+870	165	11+601	42
3+740	170	9+915	40	11+641	42
3+815	170	11+815	40	11+681	42
3+890	170	11+890	40	11+721	42
3+965	170	12+040	40	11+730	42
4+040	170	12+115	40	13+505	42
4+115	170	12+190	40	13+545	42
4+190	170	12+265	40	13+585	42
4+265	170	12+305	40	13+625	42
4+340	170	12+345	40	13+665	42
4+415	175	12+395	40	13+705	42
4+490	175	12+4040	40	13+780	42
4+565	175	12+480	40	13+820	42
4+640	175	12+525	40	13+860	42
4+715	175	12+600	40	13+900	42
4+790	175	12+685	40	13+940	42
4+865	175	12+770	40	13+980	40
4+940	175	12+810	40	14+020	40
5+015	175	12+850	40	14+060	40
5+090	172	12+890	40	14+100	40
5+165	172	12+930	40	14+140	40
5+240	172	12+970	40	14+180	40
5+315	172	13+010	40	14+220	40
5+390	172	13+050	40	14+260	40
5+465	170	13+090	40	14+300	40
5+540	170	13+128	40	14+340	40
5+615	170	13+168	40	14+380	40
5+690	170	13+210	40	14+420	40
5+765	170	13+253	40	14+460	40
5+840	170	13+293	40	14+500	40
5+915	170	13+333	40	14+540	40
6+065	170	13+373	40	14+580	40
6+140	170	13+448	40	14+620	40
6+215	170			14+660	40
6+360	175			14+700	40
6+435	172			14+740	40
6+510	172			14+780	40
6+585	172			14+820	40
6+650	172			14+860	43

Φ M 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 19.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE RED DESNUDA 220V, EXISTENTE. - Este rubro consiste en el desmantelamiento de la red monofásica 220V existente, para luego ser entregada en las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	DESM. RED DESNUDA 220V	ABSCISAS	DESM. RED DESNUDA 220V
6+724	74	8+303	66
6+761	74	8+336	66
12+345	120	8+370	66
12+395	150	8+405	66
12+4040	135	10+965	120
12+480	120	11+005	120
12+810	80	11+046	120
12+850	80	11+241	120
12+890	80	11+281	120
12+930	80	11+321	120
12+970	80	11+361	120
13+090	80	11+401	120
13+128	114	11+451	138
13+168	120	13+545	120
13+210	126	13+585	120
13+253	135	13+625	120
13+293	100	13+665	120
		13+900	80
		13+940	80
		13+980	80
		14+020	80
		14+060	80
		14+100	80
		14+140	80
		14+180	80
		14+380	120
		14+420	120
		14+460	120
		14+500	120
		14+540	120
		14+580	120
		14+620	120
		14+660	120
		14+700	120
		14+740	120
		14+780	120

RUBRO 20.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS TRIFASICAS PASANTE EXISTENTES. - Este rubro consiste en el desmantelamiento de la estructura trifásica pasante ubicada en el alimentador existente, para luego ser entregada en las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

Φ 49

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN DERECHO	
ABSCISAS	DESM. ESTRUCTURA TRIFASICA PASANTE
0+160	1
0+220	1
0+410	1
1+810	1
2+090	1
2+370	1
2+520	1
2+660	1
2+805	1
2+875	1
3+046	1
3+124	1
3+194	1
3+266	1
3+336	1
3+390	1
3+590	1
3+665	1
3+740	1
3+815	1
3+890	1
4+190	1
4+265	1
4+340	1
4+490	1
4+640	1
4+790	1
4+940	1
5+090	1
5+240	1
5+390	1
5+540	1
5+615	1
5+765	1
6+065	1
6+360	1
6+510	1
6+585	1
6+687	1
6+872	1
6+983	1
7+057	1
7+350	1
7+800	1
8+100	1
8+530	1
8+730	1
9+915	1
12+040	1

φ 19

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 21.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS TRIFASICA ANGULAR. - Este rubro consiste en el desmantelamiento de la estructura trifásica pasante ubicada en el alimentador existente, para luego ser entregada en las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

MARGEN DERECHO	
ABSCISAS	DESM. ESTRUCTUR A TRIFASICA ANGULAR
6+946	1
7+137	1
8+600	1
12+190	1

RUBRO 22.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS TRIFASICAS DOBLE RETENIDA. - Este rubro consiste en el desmantelamiento de la estructura trifásica doble ubicada en el alimentador existente, para luego ser entregada en las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

MARGEN DERECHO	
ABSCISAS	DESM. ESTRUCTUR A TRIFASICA DOBLE RETENIDA
0+350	1
2+945	1
4+040	1
5+165	1
6+215	1
7+057	1
11+890	1

RUBRO 23.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS TRIFASICA RETENIDA. - Este rubro consiste en el desmantelamiento de la estructura trifásica retenida ubicada en el alimentador existente, para luego ser entregada en las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

Φ 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	DESM. ESTRUCTUR A TRIFASICA RETENIDA
8+270	1
9+240	1

RUBRO 24.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE ESTRUCTURAS MONOFASICA RETENIDA. - Este rubro consiste en el desmantelamiento de la estructura trifásica doble ubicada en el alimentador existente, para luego ser entregada en las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

MARGEN DERECHO		MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	DESM. ESTRUCTURA MONOFASICA RETENIDA	ABSCISAS	DESM. ESTRUCTURA MONOFASICA RETENIDA
11+815	1	10+965	1
12+4040	1	11+121	1
12+970	1	11+196	1
13+168	1	11+321	1
13+373	1	11+451	1
		13+665	1
		13+820	1
		14+260	1
		14+340	1
		14+740	1

RUBRO 25.- DESMONTAJE Y TRANSPORTE DE POSTE DE H. NO UTILIZABLES. - Este rubro consiste en el retiro de los postes existentes y el posterior traslado hacia las bodegas de CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO.

49

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN DERECHO				MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	DESM. POSTES NO UTILIZABLES			ABSCISAS	DESM. POSTE NO UTILIZABLE
		5+165	1		
		5+315	1		
		5+390	1		
		5+615	1		
0+160	1	5+840	1		
0+350	1	6+140	1		
0+475	1	6+360	1		
1+810	1	6+650	1		
1+950	1	6+724	1	8+303	1
2+230	1	6+798	1		
2+440	1	6+909	1	8+405	1
2+590	1	6+983	1	9+240	1
2+730	1	7+057	1	9+670	1
2+875	1	7+137	1		
3+046	1	7+500	1	11+005	1
3+194	1	7+800	1		
3+336	1	8+100	1	11+281	1
3+460	1	8+730	1		
3+590	1	11+890	1	11+526	1
3+740	1	12+115	1		
3+890	1	12+345	1	13+625	1
4+040	1	12+525	1		
4+190	1	12+810	1	13+780	1
4+265	1	13+050	1		
4+415	1	13+253	1	14+020	1
4+565	1	13+373	1		
4+715	1			14+380	1
4+865	1				
5+015	1			14+700	1

RUBRO 26.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO #2 PARA NEUTRO. - Este rubro consiste en el suministro e instalación del cable a utilizarse como neutro en la construcción del nuevo alimentador trifásico. Incluye el tendido, amarre y regulado del mismo.

Φ H 7

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

ABSCISAS	CABLE NEUTRO #2		
		5+165	78
		5+240	78
0+100	78	5+315	78
0+160	78	5+390	78
0+220	78	5+465	78
0+350	78	5+540	78
0+410	78	5+615	78
0+475	78	5+690	78
1+740	78	5+765	78
1+810	78	5+840	78
1+950	78	5+915	78
2+090	78	6+065	78
2+230	78	6+140	78
2+370	78	6+215	78
2+440	78	6+360	78
2+520	78	6+435	78
2+590	78	6+510	78
2+660	78	6+585	78
2+730	78	6+650	78
2+805	78	6+687	78
2+875	78	6+724	78
2+945	78	6+761	78
3+046	78	6+798	78
3+124	78	6+835	78
3+194	78	6+872	78
3+266	78	6+909	78
3+336	78	6+946	78
3+390	78	6+983	78
3+460	78	7+020	78
3+530	78	7+057	78
3+590	78	7+094	78
3+665	78	7+137	78
3+740	78	7+200	78
3+815	78	7+350	78
3+890	78	7+500	78
3+965	78	7+650	78
4+040	78	7+800	78
4+115	78	7+950	78
4+190	78	8+100	78
4+265	78	8+247	76
4+340	78	8+530	76
4+415	78	8+600	76
4+490	78	8+730	74
4+565	78	8+870	74
4+640	78		
4+715	78		
4+790	78		
4+865	78		
4+940	78		
5+015	78		
5+090	78		

ABSCISAS	CABLE NEUTRO #2
8+270	74
8+303	74
8+336	74
8+370	74
8+405	74
8+460	74
8+980	74
9+120	74
9+240	74
9+338	74

φ 19

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 27.- SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE DE ALUMINIO #2/0 PARA LINEA. - Este rubro consiste en el suministro e instalación del cable a utilizarse como línea en la construcción del nuevo alimentador trifásico. Incluye el tendido, amarre y regulado del mismo.

Ⓟ 9
?

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN	DERECHO		
ABSCISAS	CABLE ALUMINIO #2/0		
		6+650	215
		6+687	215
		6+724	215
		6+761	215
0+100	215	6+798	215
0+160	215	6+835	215
0+220	215	6+872	215
0+350	215	6+909	215
0+410	215	6+946	215
0+475	215	6+983	215
1+740	215	7+020	215
1+810	215	7+057	215
1+950	215	7+094	215
2+090	215	7+137	215
2+230	215	7+200	210
2+370	215	7+200	210
2+440	215	7+350	210
2+520	215	7+500	215
2+590	215	7+650	215
2+660	215	7+800	215
2+730	215	7+800	215
2+805	215	7+950	212
2+875	215	8+100	210
2+945	215	8+247	210
3+046	215	8+530	210
3+124	215	8+600	210
3+194	215	8+730	38
3+266	215	8+870	38
3+336	215	9+915	38
3+390	215	9+915	38
3+460	215	11+815	38
3+530	215	11+890	38
3+590	215	11+890	38
3+665	215	12+040	38
3+740	215	12+115	38
3+815	215	12+115	38
3+890	215	12+190	38
3+965	215	12+190	38
4+040	215	12+265	38
4+115	215	12+305	38
4+190	215	12+305	38
4+265	215	12+345	38
4+340	215	12+345	38
4+415	215	12+395	38
4+490	215	12+395	38
4+565	215	12+4040	38
4+640	215	12+480	38
4+715	215	12+525	38
4+790	215	12+525	38
4+865	215	12+600	38
4+940	215	12+685	38
5+015	215	12+770	38
5+090	215	12+810	38
5+165	215	12+810	38
5+240	215	12+850	38
5+315	215	12+890	38
5+390	215	12+930	38
5+465	215	12+970	38
5+540	215	13+010	38
5+615	215	13+010	38
5+690	215	13+050	38
5+765	215	13+090	38
5+840	215	13+128	38
5+915	215	13+128	38
6+065	215	13+168	38
6+140	215	13+210	38
6+215	215	13+210	38
6+360	215	13+253	38
6+435	215	13+293	38
6+510	215	13+333	38
6+585	215	13+333	38
		13+373	38
		13+448	38

Φ M 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
 ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

MARGEN IZQUIERDO	
ABSCISAS	CABLE ALUMINIO #2/O
8+270	215
8+303	215
8+336	215
8+370	215
8+405	215
8+460	215
8+980	215
9+120	215
9+240	215
9+338	215
9+434	38
9+520	38
9+590	38
9+670	38
9+715	38
10+925	38
10+965	38
11+005	38
11+046	38
11+121	38
11+196	38
11+241	38
11+281	38
11+321	38
11+361	38
11+401	38
11+451	38
11+526	38
11+601	38
11+641	38
11+681	38
11+721	38
11+730	38
13+505	38
13+545	38
13+585	38
13+625	38
13+665	38
13+705	38
13+780	38
13+820	38
13+860	38
13+900	38
13+940	38
13+980	38
14+020	38
14+060	38
14+100	38
14+140	38
14+180	38
14+220	38
14+260	38
14+300	38
14+340	38
14+380	38
14+420	38
14+460	38
14+500	38
14+540	38
14+580	38
14+620	38
14+660	38
14+700	38
14+740	38
14+780	38
14+820	38
14+860	38

Φ 49

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

RUBRO 28.- APROBACION DEL PROYECTO EN CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIOS MILAGRO. - Este rubro consiste en el estudio eléctrico para la construcción del nuevo alimentador y la aprobación del mismo en CNEL EP.

Esta justificación técnica, se realiza amparado en las Normas Técnicas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, numeral 408-18 Jefe de Fiscalización, literales d; e; y, f.

Es de indicar Señor Administrador, por lo antes descrito que la instrumentación y ejecución del Contrato Complementario son imperiosos, dado el origen de la necesidad surgido en la ejecución del Proyecto, **existe la necesidad de ejecutar estos rubros nuevos, para que la vía tenga todas las características necesarias y cumpla con la funcionalidad con la que fue diseñada inicialmente**, para poder cumplir con las normas y especificaciones técnicas de la vía que se encuentra en construcción y que no fueron previstas en el contrato.

Esta solicitud la realizo en amparo al Art. 12 de la Fiscalización literal b) **“Detectar oportunamente errores y/o omisiones de los diseñadores, así como imprevisiones técnicas que requieren de acciones correctivas inmediatas que conjuren la situación”** del Reglamento de Determinación de Etapas de Procesos de Ejecución de Obras y Prestación de Servicios Públicos, tengo a bien señalarle que es atribución de la Fiscalización cumplir las funciones en la norma 408-19 Fiscalizadores, Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

El valor por efecto de rubros nuevos de Obra, es de TRESCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$314.686,56), que relacionado con el valor total del Contrato Original US \$ 5'111.795,54 a la fecha es de 6.156086594965807%, el cual está dentro de lo permitido por la LONSCP en su artículo 87.

De conformidad con lo dispuesto por el Capítulo VII, Artículo 85 de la Ley Orgánico del Sistema Nacional de Contratación Pública, la ejecución de los rubros, se dejará constancia en el contrato complementario que será suscrito por las partes.

Los trabajos objeto del Contrato Complementario, se los ejecutará en 60 días dentro del plazo contractual, una vez suscrito el Contrato Complementario, Acta de Diferencia de Cantidades de Obra, Orden de Trabajo; y se pagará mediante presentación de planilla única.

Previo a la suscripción del Contrato Complementario se deberá contar con la Garantía de Fiel Cumplimiento de los trabajos

Asimismo, previo a la suscripción de dicha Contrato, de conformidad como lo prevé el Art. 90 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para todos aquellos casos en que la Entidad Contratante decida contraer obligaciones de erogación de recursos por efecto de contratos complementarios, obras adicionales u órdenes de trabajo, de manera previa a su autorización se deberá contar con la respectiva certificación de existencia de recursos para satisfacer tales obligaciones.

Adicionalmente debo mencionar que la presente petición de un contrato no modifica el presupuesto referencial ni el objeto del mencionado contrato.

21
\$ 9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

De conformidad con los artículos 85,86 y 87 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y debido a que mientras se ejecutaba la obra correspondiente al Contrato de Licitación Pública Internacional No. L-CPG-4-2019-X-0(LPI-GADPG-BDE-BID-016-2018), cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO – EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", existieron circunstancias técnicas que justifican la creación de rubros nuevos y la suscripción de un Contrato Complementario, en virtud de los Oficios, LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC 122, de fecha 14 octubre 2020, suscrito por el Ing. Olver Huayamave Peña MSc., Fiscalización Externa; # 1529-BEDE-MLD-2020, de fecha 06 noviembre 2020; # 1560-BEDE-MLD-2020, de fecha 11 noviembre 2020; No. 1761-BEDE-MLD-2020, de fecha 27 noviembre 2020, # 0012-BEDE-MLD-2020, de fecha 04 enero 2021, suscritos por la Dra. Miriam Lucas Delgado, Directora Provincial de Gestión BEDE y Administradora del Contrato.

Liquidación de Anticipo

La Contratista HeH, recibió por concepto de anticipo, el valor de US \$ 1'022.359,11 habiéndose descontado en la Planilla N° 1 el valor de US \$ 22.237,17, Planilla N° 2 el valor de US \$ 158.607,38, Planilla N° 3 el valor de US \$ 168.111,02, Planilla N° 4 el valor de US \$ 125.946,73, Planilla N° 5 el valor de US \$ 91.719,09, Planilla N° 6 el valor de US \$ 90.929,06, Planilla N° 7 el valor de US \$ 134.242,09, Planilla N° 8 el valor de US \$ 41.611,03, Planilla N° 9 el valor de US \$ 74.896,49, Planilla N° 10 el valor de US \$ 54.762,27, Planilla N° 11 el valor de US \$ 26.712,74 y Planilla N° 12 el valor de US \$ 12.584,04.

Debiendo indicar que a la fecha no se han pagado las Planillas 10, 11 y 12 del Contrato Principal, estando en trámite las Planillas por Excedentes y Contrato Complementario.

Liquidación de Reajuste de Precios

No hay reajuste de precios, ya que una de las condiciones del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) no hay reajuste de precios en el contrato.

Conclusión

La Contratista HeH, ha ejecutado la obra cumpliendo con las Especificaciones Generales, la misma que ya se encuentra prestando servicio, y, de acuerdo a lo que se estipula en las Condiciones Generales del Contrato E) Finalización del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato E) Finalización del Contrato, se puede proceder a recibir, de manera provisional parcial, los trabajos materia de la Licitación Pública Internacional N° L-CPG-4-2019-X-0(LPI-GADPG-BDE-BID-016-2018)cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE NEGRO – EL VAINILLO, INCLUYE PUENTES EN LOS CANTONES EL TRIUNFO Y NARANJAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS", suscrito por la Contratista HeH.

Cabe indicar que no se ha planillado la totalidad del Contrato, debido a que hubo rubros que no se necesitaron ejecutar en la obra y que fuera informado en su momento a la Entidad Contratante.

SEGUNDA: PLAZOS.- De conformidad a lo determinado en el literal d) de la cláusula primera de la presente Acta y analizando el período de las planillas de avance de obra, tramitadas y aprobadas debidamente, se desprende que la ejecución de la obra se realizó dentro del plazo estipulado en el contrato, por lo tanto el contratista no ha incurrido en mora.

M
9

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

TERCERA: RECEPCIÓN PROVISIONAL.- Previo al cumplimiento de los requisitos legales, nos constituimos en el lugar de la obra y procedimos a inspeccionar comprobándose que los trabajos han sido ejecutados con sujeción a las Especificaciones Técnicas y Cláusulas Contractuales. En consecuencia la Comisión procede a la Recepción Provisional de la obra.

CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

- a) Los trabajos realizados se han recibido mediante Planilla N° 1 el valor de US \$ 111.185,83, Planilla N° 2 el valor de US \$ 793.036,89, Planilla N° 3 el valor de US \$ 840.555,12, Planilla N° 4 el valor de US \$ 629.733,63, Planilla N° 5 el valor de US \$ 458.595,43, Planilla N° 6 el valor de US \$ 454.645,29, Planilla N° 7 el valor de US \$ 671.210,44, Planilla N° 8 el valor de US \$ 208.055,15, Planilla N° 9 el valor de US \$ 374.482,43, Planilla N° 10 el valor de US \$ 273.811,33, Planilla N° 11 el valor de US \$ 133.563,69 y Planilla N° 12 el valor de US \$ 62.920,73.
- b)
- c) No hay reajuste de precios, ya que una de las condiciones del BID (Banco Interamericano de Desarrollo) no hay reajuste de precios en el contrato.


SEXTA: GARANTÍAS.- Según cláusula séptima del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:

- a) Por el buen uso del anticipo una póliza de seguros emitida por Confianza, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
- b) De fiel cumplimiento una póliza de seguros emitida por Confianza, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A

SÉPTIMA: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.- Se procederá conforme al artículo 79 de la Ley de Contratación Pública o se estará a lo estipulado en el contrato.

Para constancia del actuado y en fe de conformidad y aceptación suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.


Dra. Miriam Lucas Delgado
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTIÓN BEDE


Ing. Carlos Rafael Tobar Moran
TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN EL
PROCESO
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS


Ing. Damfan Molina Bernal
APODERADO ESPECIAL
COMPANIA HIDALGO E HIDALGO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública en su artículo 109, se convoca a los siguientes miembros para la conformación de la Comisión de Recepción de Obras.

Delegado del Administrador de Contrato: Ing. Carlos Rafael Tobar Moran

Contratista: Compañía Hidalgo e Hidalgo

De acuerdo a la facultad que concede el mismo Reglamento, también se integra a la Comisión la Directora Provincial de Gestión BEDE Dra. Miriam Lucas Delgado.

Esta Comisión designada realizará la constatación física, comprobación operativa y estado actual de la obra materia de la **Licitación N° L-CPG-4-2019-X-O**, con el fin de proceder a la **Recepción Provisional** de los trabajos realizados por la Compañía Hidalgo e Hidalgo, consistente en realizar los Rehabilitación y Asfaltado de la vía Puente Negro – El Vainillo, incluye puentes en los cantones El Triunfo y Naranjal de la Provincia del Guayas, en tal sentido sírvanse presentarse el día 13 de abril de 2021, a las 07h00 en el Gobierno Provincial del Guayas, desde donde se trasladarán al sitio de la obra.

Se participa de este particular también a:

Ing. Oliver Huayamave Peña – Fiscalizador Externo

Guayaquil, 12 de Abril de 2021

Atentamente,



Dra. Miriam Lucas Delgado
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION BEDE

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Guayaquil, 13 de Abril de 2021
Oficio N° 040-CRTM-RP-2021

Doctora
Miriam Lucas Delgado
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION BEDE
En su despacho.

De mi consideración:

En calidad de Técnico no interviniente en el proceso para efectuar las Recepciones Provisionales y Definitivas, según consta en el oficio # 821-BEDE-MLD-2021 del 01 de abril de 2021 y de acuerdo a la convocatoria del 12 de abril de 2021 indico a Usted que el día de hoy se ha procedido a realizar la inspección de los trabajos materia de la **Licitación N° L-CPG-4-2019-X-O** para trabajos Rehabilitación y Asfaltado de la vía Puente Negro – El Vainillo, incluye puentes en los cantones El Triunfo y Naranjal de la Provincia del Guayas, celebrado entre el Gobierno Provincial del Guayas y la Compañía Hidalgo e Hidalgo.

Como resultado de la verificación realizada, se pudo observar la obra terminada, tal cual lo detalla en su informe el fiscalizador de la obra Ing. Olver Huayamave Peña mediante oficio N° LCC-GPG-DEP-005-19 OFIC-170 en donde afirma que los rubros contratados y ejecutados cumplen con lo establecido en los planos y las Especificaciones Generales.

Por consiguiente la obra ejecutada se encuentra en buen estado, por lo que considero procedente la **RECEPCION PROVISIONAL** de los trabajos, para lo cual se elaborará la correspondiente Acta.

Atentamente,


Ing. Carlos Rafael Tobar Moran
**TÉCNICO NO INTERVINIENTE EN PROCESO
DE RECEPCIÓN DE OBRAS**